



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**Ministro Presidente llama a la unidad para enfrentar
los retos internos y externos**

**Las prácticas judiciales en el Nuevo Sistema de Justicia
Penal Federal**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Febrero 2017

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Gustavo Ojeda Carreras
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

PROGRAMA DE PRÁCTICAS JUDICIALES
EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ABIERTO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA DE DERECHO EN UNIVERSIDADES MEXICANAS

CONSULTA LA CONVOCATORIA

122 LUGARES PARA PRÁCTICANTES JUDICIALES

De los cuales

65 ESTUDIANTES ENTRE 20 Y 25 AÑOS

YA INICIARON ACTIVIDADES

38 MUJERES

27 HOMBRES

24. Las prácticas judiciales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal

La Constitución, nuestra guía de convivencia social: Ministro Presidente Luis María Aguilar	8	Derecho y ciencia forense, conjunción urgente en el sistema de justicia mexicano	26
Presentan libro <i>La Procuración de Justicia en el Centenario de Nuestra Constitución</i>	12	Ministra Luna Ramos llama a impulsar acciones y generar una impartición de justicia igualitaria	28
Abogados, agentes fundamentales de la administración de justicia: Ministro Presidente	15	El Consejero Tafoya Hernández inauguró el Aula Celaya del Instituto de la Judicatura Federal	32
<i>La Constitución y el tiempo</i> , seminario en el que se reflexionó sobre la Constitución de 1917	17	IJF inaugura curso en temas de competencia económica	33
Con metas cumplidas, el PJF cierra actividades de la Comisión Organizadora para los Festejos del Centenario de la Constitución	20	Poderes Judiciales hacen del ideal de justicia una realidad cotidiana: Armin Von Bogdandy	34
Los festejos del Poder Judicial de la Federación para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	21	Primera Sala	40
		Segunda Sala	41
		Sentencias Relevantes	42
		Derechos Humanos	44
		Publicaciones	46
		Bibliotecas	48

Editorial

La Constitución nos marca el rumbo y hoy exige ser reconocida por la sociedad más allá de un documento en el que se consagran principios, valores y reglas; más allá de aquél que recordamos cada que conmemoramos su promulgación o necesitamos reafirmar nuestra soberanía y valores como nación.

Para todos es claro que el Centenario de la Constitución ocurre en una coyuntura difícil. Vivimos momentos cruciales en que se han conjuntado desafíos del exterior con retos del interior.

En 1917 los constituyentes nos dieron un ejemplo, del que debemos aprender, al hacer a un lado sus diferencias para concretar el proyecto colectivo que necesitaba el país para reconciliarse.

Hoy vivimos en una sociedad plural y democrática, marcada por la presencia de organizaciones con objetivos, ideologías y proyectos diferentes, pero a todos nos debe unir el conjunto de principios y valores constitucionales rectores como la soberanía nacional, la autodeterminación, la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica de las controversias, esas que las circunstancias actuales nos exigen no dejar de cuidar y preservar.

Hace cien años, en momentos cruciales para el destino de la patria, en el Teatro de la República, el esfuerzo sin precedente de mexicanos valiosos, nos dotó de las decisiones políticas fundamentales para consolidarnos como una nación justa, hoy, esas mismas decisiones son la fuerza para que todos unidos enfrentemos los retos del presente.

Más allá de los desafíos globales a que está siendo duramente sometida nuestra patria, recordemos que la libertad solo se encuentra en la democracia, misma que debemos reconocer, no es un estado permanente, sino algo por lo que se debe luchar y defender cada día.

Los ciudadanos sobre los que se sustenta nuestra democracia, han dado muestras de madurez política, capacidad para transformar a las instituciones y a las personas que la integran, es por ello, que hoy con acierto, se nos exige a los servidores públicos establecer un diálogo frontal, sincero y transparente con ella.

En este contexto, el Poder Judicial de la Federación existe en la Constitución para velar por el respeto de los derechos humanos y guardar la regularidad constitucional de todos los actos del poder público, para que su ejercicio no se aparte de los fines del proyecto de nación consagrado en nuestra Carta Magna. La Constitución es una plataforma, la base real y jurídica de nuestra existencia; con ella nos decidimos a ser México, por ella somos México.

En el ámbito internacional, en el que las muestras de solidaridad han quedado patentizadas, México ha demostrado la gran capacidad que tiene de construir y fijarse metas altas; de sobreponerse a los más grandes retos y aun a las tragedias más inesperadas y así lo seguirá haciendo.

Somos un pueblo grande, humanista y creativo. Esos son los mejores valores para asumir tareas difíciles, nuestra historia nos enseña que es la unión el camino para afrontarlas. 🤝

Ministro Presidente llama a la unidad para enfrentar los retos internos y externos

“**N**i líderes de gobierno preponderantes, ni factores económicos o políticos, ni circunstancias coyunturales deben determinar la fuerza del cambio. Nuestro destino como nación encuentra guía en el propio texto fundamental a través de los principios de autodeterminación y no intervención, que consagra”.

Así lo afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al participar en la ceremonia conmemorativa del *Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*, e hizo hincapié en que como nos lo enseña nuestra historia es la unión el camino para afrontar las coyunturas difíciles.

Convocatoria a la unidad que estuvo presente en los representantes de los tres Poderes de la Unión así como en los demás oradores, no alrededor de una persona o un Gobierno, sino a los valores de la Constitución: soberanía, libertad, justicia, democracia e igualdad, como lo estaban hace cien años los constituyentes Luis Manuel Rojas, Cándido Aguilar, Salvador González Torres, Fernando Lizardi, Ernesto Meade Fierro, José María Truchuelo y Antonio Ancona, entre muchos más, quienes plasmaron estos ideales



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Gustavo Ojeda



Los tres Poderes de la Unión representados en la ceremonia conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Foto: Gustavo Ojeda

en 136 artículos que dieron vida a la Carta Magna.

Ahí, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, declaró que para todos es claro que el Centenario de la Constitución ocurre en una coyuntura difícil. Vivimos momentos cruciales en que se han conjuntado desafíos del exterior con retos del interior, por lo que de la claridad y firmeza con que actuemos y de la unidad que preservemos, dependerá el bienestar de México.

En tanto que Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, pidió a los presentes mandar el mensaje de que la unidad nacional es fundamental para enfrentar lo que venga de fuera, sin bajar la mirada; en la misma tesitura, Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, añadió: la unidad, sin duda, nos hace mejores y más fuertes.

Una fecha memorable y un recinto emblemático, el Teatro de la República, desde donde se promulgó la Constitución que nos rige, fueron el marco en el que la clase política del país cerró filas en defensa de la soberanía, ante una latente amenaza externa, con una encendida reivindicación nacionalista.

En un edificio de sobrias líneas en el exterior y sencilla elegancia en el interior llamado en sus ini-

cios Gran Teatro de Iturbide y renombrado en 1922 Teatro de la República, que en 1917 reunió al Congreso Constituyente conformado por mujeres y hombres que procedían de distintos sectores sociales y diversas entidades del país para plasmar el espíritu de justicia, paz, libertad y democracia en la Carta Magna, ahora congrega al gabinete en pleno, diputados, senadores, Ministros de la Corte y demás clase política a una ceremonia cargada de emotivos discursos en los que se destacan conceptos como: soberanía, autodeterminación, igualdad jurídica de los Estados, solución pacífica de las controversias y respeto a los derechos humanos.

Contexto en el que el Ministro Presidente hizo ver que vivimos en una sociedad plural y democrática, marcada por la presencia de organizaciones con objetivos, ideologías y proyectos diferentes y llamó a defender la soberanía nacional.

Reflexionó sobre la necesidad de una adecuación integral del orden legal que permita una mayor eficiencia de las competencias del Alto Tribunal Constitucional y de otros órganos del Poder Judicial de la Federación para que brinde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la oportunidad de concentrarse

en su papel de máximo intérprete del orden jurídico del país y con ello se consolide la supremacía constitucional que irradie de manera efectiva en las exigencias de la sociedad a las instituciones, a partir del estudio y emisión de criterios de importancia y trascendencia nacional.

Ante los Presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y Senadores, Javier Bolaños y Pablo Escudero, respectivamente; el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; los Secretarios de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos; de Marina, Vidal Francisco Soberón Sanz; de Hacienda, José Antonio Meade y de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, así como del Presidente de la Conago, Graco Ramírez y el gobernador del Banco de México Agustín Carstens, el Ministro Aguilar Morales subrayó que a todos los mexicanos nos debe unir el conjunto de principios y valores constitucionales rectores que las circunstancias nos exigen.

Consideró que nuestra Carta Magna exige hoy ser reconocida por la sociedad más allá de un documento en el que se consagran principios, valores y reglas a través de sus conceptos; más allá de un texto que se enseña en las facultades de derecho, que se profundiza por los académicos y se aplica e interpreta por los tribunales; que a través de innumerables reformas es cada vez más extenso y asistemático; y más allá de

aquél que recordamos cada que conmemoramos su promulgación o necesitamos reafirmar nuestra soberanía y valores como Nación.

El texto fundamental nos brinda herramientas para asegurar que la sociedad reconozca su valor sustancial y su eficacia como instrumento vivo y dinámico a través del cual cada persona realice su proyecto de vida, destacó ante invitados especiales, representantes de los diversos ámbitos de la vida nacional que hacían lucir al Teatro de la República a su máxima capacidad.

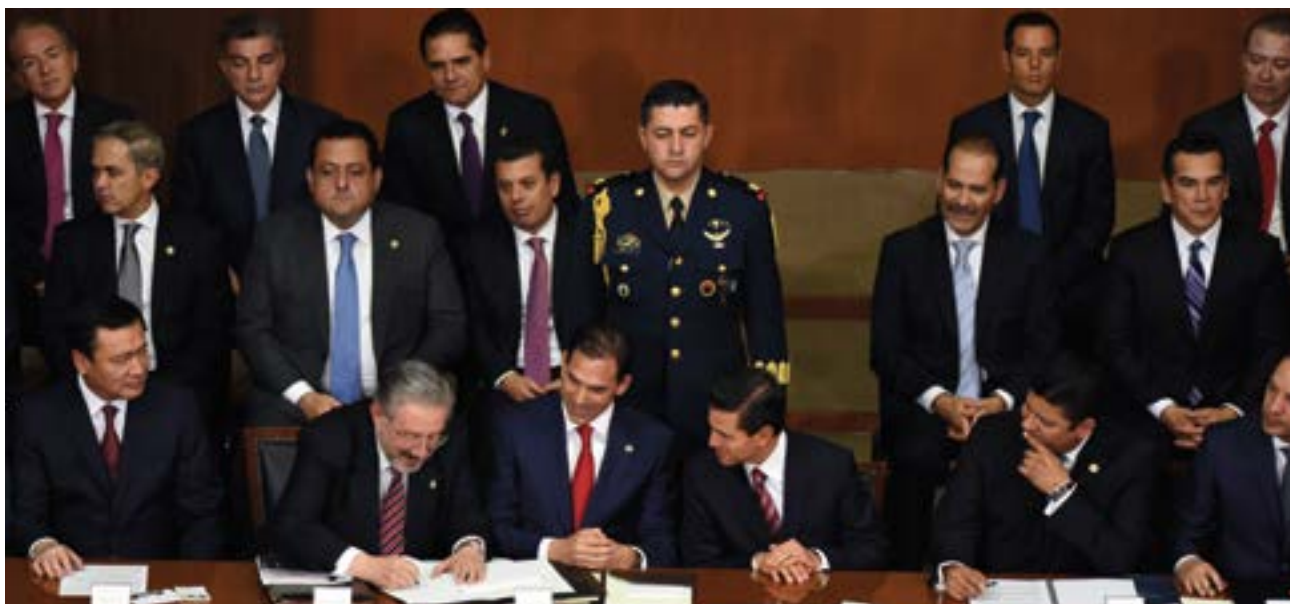
Explicó que “los principios que consagra nuestra Constitución y que se han moldeado con el cincel de la interpretación de nuestro máximo tribunal, llenan el universo normativo de una sociedad y justifican las normas jurídicas o son la razón para modificarlas. En los Estados democráticos, como el nuestro, las leyes deben ser creadas en el contexto de esos valores y por ende deben ser realizables, razonables y claras”.

La nación la construimos todos, día a día, aseguró, con nuestros valores, con nuestra conducta y acciones, con nuestro compromiso y también con tolerancia. “Eso constituye el ideal que propone la Constitución para relacionarnos y convivir”.

El Ministro Presidente hizo énfasis en que si realmente queremos seguir creciendo como un gran país y ser reconocidos como tal, debemos empezar por estar conscientes de ello, y verdadera-



Ceremonia en la que se conmemoró el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Foto: Gustavo Ojeda



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, firma como testigo de honor la escritura que da fe de la nueva propiedad del inmueble. Foto: Gustavo Ojeda

mente orgullosos de ser mexicanos, no puede haber progreso si nos mentimos a nosotros mismos, si no confiamos en nuestra propia grandeza, que sin duda tenemos.

Dirigiéndose a la sociedad en su conjunto dijo: A la justicia podemos aportar todos, la justicia debe construirse más allá de los tribunales. La justicia se edifica todos los días con nuestro actuar, con la conciencia de vivir en la Constitución y en sus leyes, y con la convicción de respetar, todos, la dignidad humana.

Al recordar a los constitucionalistas de 1917, manifestó que quienes dieron a México una Ley Fundamental con la voluntad y la sinceridad de un pensamiento construido sobre las raíces más profundas de nuestro pueblo revolucionario y que nos constituye como Nación, no propusieron metas imposibles, ni sacrificios absurdos, sino que dieron principios de convivencia, de respeto entre todos, de límites a la actuación de la autoridad y de reconocimiento de derechos sociales y humanos, y con ello nos dieron la posibilidad de la felicidad social construida sobre la base de la paz.

En su oportunidad, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, quien encabezó la conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución, en la misma tesitura que su par del Poder Judicial, afirmó que nuestra Carta Magna incorpora “los valores de soberanía, libertad y justicia, de democracia e igualdad que nos ha inspirado, que nos

han orientado y nos han unido a través del tiempo. Ahí están también las aspiraciones más profundas y permanentes del pueblo mexicano: la justicia social, el derecho a la educación y la equidad en las relaciones laborales”.

Ante la mirada vigilante de la jerarquía castrense, que comparte el estrado con la protocolaria representación de los Poderes de la Unión, a quien en la ceremonia haría un reconocimiento por su labor, destacó que “al plasmar nuestros valores y aspiraciones, la Constitución de 1917 es, sin lugar a dudas, nuestro permanente proyecto de nación”.

El mandatario señaló que la esencia de nuestra Constitución trasciende épocas. “Han cambiado algunas formas y varias de sus instituciones, pero no los valores que le dan vigencia. Nuestra Ley Fundamental se ha transformado, porque la realidad nacional también ha cambiado”. Nuestra Carta Magna, “se ha fortalecido para responder a las necesidades de nuestro tiempo; se ha renovado, para aprovechar mejor las oportunidades. Entre cambio y permanencia, entre modernidad y tradición, está la fortaleza de nuestro dinámico proceso constitucional”.

Aseguró que para todos es claro que el Centenario de la Constitución ocurre en una coyuntura difícil. Los paradigmas sociales, económicos y políticos a nivel internacional están cambiando aceleradamente. Los sentimientos de frustración, temor e incertidumbre se han extendido y agudizado en



La placa superior señala la fecha en que el Teatro de la República fue integrado al patrimonio histórico del Senado de la República y la de abajo rinde homenaje a los constituyentes de 1917. Foto: Gustavo Ojeda



todos los continentes, ante un contexto cada vez más volátil y complejo.

Este ambiente de desencanto y de preocupación, afirmó, es también un llamado de atención para nuestro país. Hoy la nación, como pocas veces en su historia reciente, está a prueba. Vivimos momentos cruciales en que se han conjuntado desafíos del exterior.

“Son tiempos de decisiones que no sólo van a determinar nuestro presente, sino también el futuro de nuestros hijos y el de las próximas generaciones. Son tiempos que llaman a la unidad: unidad en lo esencial, unidad como sociedad y como nación, unidad para encontrar juntos soluciones a las exigencias de nuestro tiempo”, dijo en el mismo lugar en el que, hace cien años, los diversos sectores de la sociedad hicieron a un lado sus diferencias para brindar a los mexicanos una Carta Magna que los rigiera y hoy se vuelve a dar esa unión para fortalecer al país ante un clima de incertidumbre interna y externa.

El Jefe del Ejecutivo aseguró que es mucho lo que México ha cambiado para bien en cien años e hizo un llamado a la sociedad para que “trabajemos juntos para cuidarlo. En estos nuevos tiempos es indispensable que no perdamos de vista hacia dónde vamos, que

mantengamos el rumbo, Al igual que hace un siglo, la Constitución debe ser nuestra brújula y nuestro faro”.

Por su parte, el diputado Javier Bolaños pidió a los ahí presentes mandar a la nación un mensaje de unidad nacional para enfrentar lo que venga de fuera, sin bajar la mirada. “Unidad para generar políticas de Estado escuchando al pueblo, unidad para dejar un mejor país a las próximas generaciones; unidad que tenga siempre presente que hoy estamos decidiendo nuestro futuro”.

Al respecto, el Senador Pablo Escudero Morales dijo que la Constitución refleja el dinamismo de la sociedad, su determinación por avanzar, modernizarse, proyectarse al futuro; su capacidad de deliberar, de discutir, de construir acuerdos fundamentales por este gran país.

“Hemos transitado de la opacidad a un entorno de derechos que antes no poseíamos. Estos han tenido un gran reconocimiento nacional e internacional. Es lo que hemos construido juntos en el Congreso con el Ejecutivo, el Judicial y la sociedad, esa es nuestra gran fortaleza. La unidad, sin duda, nos hace mejores, la unidad, sin duda, nos hace más fuertes”.

En el mismo tenor, el gobernador de Morelos y presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Graco Ramírez, destacó que “estamos

en un momento de desafíos históricos que nos exige la mayor unidad”; en tanto que el Gobernador de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, afirmó que el país enfrenta momentos de definición y exhortó a encararlos sin temor, porque, dijo, “la Constitución nos da la fortaleza para estar unidos en tiempos difíciles como éstos”.

En el marco de la conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Carta Magna, el Ministro Presidente, junto con los representantes del Congreso de la Unión; de los gobernadores de la entidad, Francisco Domínguez Servién y de la CONAGO, Graco Ramírez, participó en la develación de sendas placas en homenaje a los Constituyentes de 1917 y a la adquisición del Teatro de la República por parte de la Cámara Alta.

Asimismo suscribió como testigo la escritura que da fe de la nueva propiedad del inmueble; presenció la presentación y puesta en circulación del billete y moneda conmemorativas del Centenario de la Constitución implementadas por el gobernador del Banco de México, así como la cancelación del timbre postal correspondiente.

Recibió del Presidente de la República un facsímil de la Constitución de 1917 y presenció el confinamiento de una cápsula del tiempo. 🖐️



Confinamiento de una cápsula del tiempo. Foto: Gustavo Ojeda

La Constitución, nuestra guía de convivencia social: Ministro Presidente Luis María Aguilar

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Al participar en el Conversatorio *Constitución y Constitucionalismo a Debate*, organizado por el Fondo de Cultura Económica (FCE), el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales destacó que nuestra Carta Magna es un texto vivo, creciente, que se transforma, que se interpreta, por lo que no solo es el fundamento de las normas secundarias, sino es realmente una guía de convivencia social.

Es realmente algo que hace efecto en la vida cotidiana de las personas, y eso es el gran valor de una Constitución, que le permite por lo tanto, llamarse Fundamental o Esencial para nuestras vidas, recalcó.

En el marco de este encuentro, las autoridades del FCE, que dirige José Carreño Carlón, lanzaron el *Proyecto 17 para el 17*, que consta de 17 títulos en los que participan 30 autores, para conmemorar el Centenario de la Carta Magna de 1917, con textos para la reflexión, el análisis y la discusión sobre cien años de la Constitución y estudios constitucionales en México.

Ante el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer; los Ministros José Ramón Cossío Díaz y José Fernando Franco González Salas; la mayoría de los 30 autores, así como representantes de las instituciones coeditoras como la UNAM, el CIDE y El Colmex, el Ministro Presidente afirmó:

“Estamos ante una Constitución que acaba de celebrar 100 años, pero que tiene probablemente 205 años, desde la Constitución de Cádiz, porque ha habi-

do una continuidad, aún desde un punto de vista de confronta beneficiosa, pero de confronta”.

Por ejemplo, subrayó, con la del 36, que al generarse de nuevo el sistema del 24 hacia el 57, dio lugar a la creación de nuestro juicio de amparo, la institución protectora por excelencia, que además ha sido ejemplo, en el mundo, precisamente en contra de aquel poder conservador que tenía una facultad omnímoda, frente a los demás poderes, y sin ningún condicionamiento procesal.

En su mensaje de inicio del Conversatorio, el Ministro Luis María Aguilar afirmó que las críticas a nuestra Constitución, siempre son bienvenidas. “De hecho, cuando hacemos el análisis constitucional en la Suprema Corte de Justicia, especialmente en el pleno, desde las figuras de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, hacemos inevitablemente un análisis crítico de nuestra Constitución y buscamos inclusive, lo que hemos llamado, la interpretación conforme, para tratar de darle a las leyes y a las normas, un sentido de apego a nuestra Norma Fundamental”.

Respecto al *Proyecto 17 para el 17* del FCE, el Ministro Aguilar Morales señaló que un trabajo como éste, permite observar la Constitución desde diferentes puntos de vista y analizar textos como el llamado “análisis fantasma” de Emilio Rabasa sobre el artículo 27 constitucional, que se refiere a un estudio que durante muchos años permaneció extraviado y que formula críticas sobre diversos puntos constitucionales.



De izq a der. Sergio López Ayllón, Director General del CIDE; Ministro José Ramón Cossío Díaz; Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; José Carreño Carlón, Director del FCE; Ministro José Fernando Franco González Salas; Enrique Florescano, en representación de María Cristina García Cepeda, Secretaria de Cultura, y Leonardo Lomeli, Secretario General de la UNAM. Foto: Gustavo Ojeda

“Estas obras enriquecen sin duda el acervo cultural, no sólo jurídico, sino en general el acervo cultural de todos los mexicanos y yo me siento verdaderamente satisfecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya podido participar en el mismo. Que haya podido la Suprema Corte apoyar, el impulso editorial, y además de que haya sido con esta institución tan importante, como es el Fondo de Cultura Económica”, subrayó.

El Ministro Aguilar Morales dijo que hay muchas cosas que ver, analizar y discutir sobre nuestra Constitución, “no en lo personal, sino como Presidente de la Suprema Corte y representante del Poder Judicial de la Federación, me es grato poder participar en esto, de poder apoyar estos trabajos, y estos análisis, y agradecerles a todos ustedes, por lo mucho que voy aprendiendo de todos, de ponerle fin a esta actividad del día de hoy, más no a todo este conversatorio”.

En su turno, el Ministro José Ramón Cossío Díaz, comentó que México debe retomar los principios de política exterior contenidos en la Constitución, cuyo origen es el documento de 1917 y las estrategias implementadas durante la etapa conocida como la Guerra Fría.

Al referirse a la obra *Relaciones Exteriores. México en el mundo: Constitución y política exterior*, de Gabriela Rodríguez, que forma parte del *Proyecto 17 para el 17*, a propósito de la llegada de Donald Trump a la Presidencia de Estados Unidos, comentó:

“Creo que hasta antes de la llegada del señor Trump nos sentíamos muy norteamericanos y muy globales. Creo que los principios de política exterior del artículo 76 lo vamos a tener que recuperar más de lo que habíamos pensado, la forma en la que el Estado mexicano se comportó después de la Guerra Fría, puede ser de una forma muy importante, no sólo para, insisto, recuperar el pasado, sino para presentarnos a una acción futura”, indicó.

A su vez, el Ministro José Fernando Franco González, agradeció que se le haya permitido participar en una de las obras del *Proyecto 17 para el 17*, mismas que formarán un acervo verdaderamente relevante para el estudio y conocimiento, en particular de la Constitución del 17.

Durante su intervención hizo ver que las obras presentadas conducirán a los estudiosos hasta la Constitución del 24; por supuesto a la Constitución de Cádiz y, en general, a toda la historia constitucional de nuestro país.

En su turno, Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública (SEP), dijo que a cien años de su promulgación la Carta Magna se mantiene vigente y no ha dejado de marcar el camino para el desarrollo del país, “que es un gran reflejo de nuestros tiempos, el reflejo de las capacidades que hoy tenemos como país”.

Recordó que cuando se hizo la Constitución, México tenía una población de 15 millones de habitantes frente a los más de 120 millones que somos hoy y que “sin duda estamos frente a un México que me parece o puede presentar un futuro muy promisorio a partir de lo que hemos construido y en donde, esta Constitución, más allá de cómo la analicemos, ha sido para bien o para mal, me parece que en general para bien, guía de esa transformación”.

Puntualizó que la importancia de recordar que el eje central de la educación en México actualmente tiene su origen en el artículo 3º incluido en la Carta Magna de 1917: “Desde mi óptica, la esencia del artículo tercero que se aprobó en el Constituyente del 17 sigue siendo la esencia rectora del sistema educativo en el país, con muchos cambios, pero ahí está la esencia y creo que ahí se puede encontrar la continuidad que muchas otras claramente no tienen”.

En representación de María Cristina García Cepeda, Secretaria de Cultura, asistió Enrique Florescano, quien mostró su gusto por escuchar las valoraciones, recomendaciones y visiones de toda una nueva generación, con respecto a la Constitución, sin embargo los invitó a hacer los textos con lenguaje más claro:

“Hay una cosa que debemos reflexionar y, más que nada, hacer: poner estas lecturas de una manera clara y directa para una población que no son ni los académicos ni los universitarios, sino para la gente de a pie. No hay un texto que explique a la población qué es la Constitución, cómo nació, cuáles son sus características”.

Durante el Conversatorio, donde presentaron los primeros siete títulos publicados, un grupo plural de especialistas analizó, reflexionó y discutió el origen, alcances y pendientes de la Constitución en 17 para el 17, proyecto editorial del FCE.

En este sentido, José Carreño Carlón, Director del FCE, comentó que no pertenecen al género de las publicaciones oficiales, de esas para adornar estantes y bibliotecas, con volúmenes que sirvan de recuerdo de la Constitución. Se trata, en cambio, de libros para



Ministro José Fernando Franco González Salas. Foto: Gustavo Ojeda



Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto: Gustavo Ojeda

la reflexión, el análisis y discusión informada sobre nuestra vida constitucional,

Al hablar sobre el contenido de los libros, José Carreño explicó que “se trata de un proyecto que en varios sentidos se ha propuesto desmitificar algunas lecturas tradicionales, e incluso, contribuir a dejar de lado algunos estereotipos sobre la Constitución, su historia, sus reformas y alcances”.

Explicó que el 17 para el 17 es un proyecto que nació el 20 de noviembre de 2014 y que se hace gracias a la alianza del Fondo de Cultura Económica, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y El Colegio de México, así como los Poderes de la Unión.

Carreño Carlón informó que los primeros días de febrero fueron puestos a la venta siete libros de los 17 para el 17 que conforman la serie en la que participaron 30 autores y coeditores de instituciones como la UNAM, el CIDE y El Colegio de México.

En mayo y julio serán presentados dos números más de esta serie; en agosto otros cuatro volúmenes, entre los que se incluye *La función jurisdiccional*, escrito por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío Díaz.

En octubre y noviembre saldrán a la venta los dos siguientes números, entre los que se encuentra *La Administración Pública en la Constitución Mexicana*:

De los anhelos sociales y pactos políticos a la codificación de políticas públicas, escrito por el ex secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade, y los últimos dos se presentarán en diciembre.

El libro *El Derecho de Propiedad y la Constitución mexicana de 1917. Emilio Rabasa Estebanell*, de José Antonio Aguilar Rivera, es uno de los ya publicados, cuya importancia radica en que da a conocer un estudio legal sobre el artículo 27, se comentó en el Conversatorio.

“Descubrí que este estudio jurídico sobre el artículo 27 existía, estaba documentado, estaba en la correspondencia pero nadie lo había visto y fue Charles A. Hale, biógrafo de Rabasa quien le puso el ‘estudio fantasma’, hasta que encontraron el manuscrito en Austin, Texas”, sostuvo el autor Aguilar Rivera.

“Era un texto de batalla escrito unos meses después de promulgada la Constitución y es una crítica acerba e ideológica al artículo 27, lo que me lleva a reflexionar en la importancia que tienen los vencidos y su historia que queda oprimida frente a la de los vencedores”, añadió.

Finalmente, José Antonio Aguilar indicó que el “estudio fantasma” se debe leer por vigente, nada anticuado y que de haberse descubierto antes se le hubiera considerado como una crítica de algún inconforme, pero que en realidad “está hablando sobre los puntos neurálgicos que están otra vez sobre la mesa”. 🖐

Presentan libro *La Procuración de Justicia en el Centenario de Nuestra Constitución*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un texto vivo, palpitante, no solo para fundar todo el sistema normativo, sino ante todo vigente para conducir los destinos nacionales en un contexto que, a 100 años de distancia, es manifestamente distinto y diverso al que lo vio nacer, afirmó el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales.

Al participar en la presentación de la obra *La Procuración de Justicia en el Centenario de Nuestra Constitución*, editado por la Procuraduría General de la República (PGR), el Ministro Presidente aseguró que la Constitución es uno de los textos fundamentales más longevos del orbe, y que merced a su propio diseño y a las dinámicas políticas que se han sucedido a lo largo de su primer siglo de vida, como obra del colectivo social necesariamente hace que su dimensión jurídica se fusione con las demás facetas de la vida en común.

Y en consecuencia que también haya que buscar y abreviar en ellas, para comprender a cabalidad la génesis y evolución en su texto, máxime cuando se trata de comprender un ámbito tan complejo y sensible para cualquier sociedad, como es la procuración de justicia, subrayó.

Acompañado en el panel por los presentadores de la obra, el Procurador General de la República, Raúl Cervantes Andrade; el Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Sergio López Ayón; el Director del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Gerardo Laveaga Rendón, y la Visitadora General de la PGR y coordinadora de la edición de la obra, Adriana Campos López, el Presidente de la SCJN aclaró que casi sin temor a equivoco, es posible afirmar que a partir de cada palabra del texto fundamental, se puede hacer una verdadera labor de esteografía y genealogía, e incluso de arqueología normativa.

Este último término –agregó– que ha empleado el Procurador de la República en la presentación del texto, y que me parece muy adecuado para definir el tipo de labor de remembranza, acuciosidad y rigor, que son necesarios como suele ser, el día a día de la interpretación constitucional y, además del ordenamiento Supremo en su visión de conjunto.

En su participación explicó que hablar de la historia de la Constitución, de cualquier Carta Magna, es hablar de la historia misma de un país, una historia que está lejos de ser lineal, monolítica o susceptible de solo un punto de vista, abundó.



Izq. a der. Adriana Campos López, Visitadora General de la PGR; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República; Sergio López Ayllón, Director del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas A.C., y Gerardo Laveaga Rendón, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales. Foto: Gustavo Ojeda

Es en ese devenir, acotó, en ese cruce de tiempos en el que debemos encuadrar la perenne búsqueda de la realización de los valores de justicia que han guiado a nuestra patria, que ha experimentado a lo largo de los años, por diversos paradigmas, como atinadamente destaca también el texto que se presenta.

En el acto, el Ministro Presidente comentó que “la obra editada por la Procuraduría General de la República, a cuyo Consejo Editorial, encabezado por Raúl Cervantes, felicitó ampliamente, es de excelencia, porque da cuenta al lector de los aspectos más relevantes, que dentro de ese entramado, a veces confuso de los tiempos, procesos y circunstancias, han configurado la procuración de justicia en México”.

Es este libro, dijo, un documento magnífico de historia constitucional penal, profundo, a la vez que ameno, y muy didáctico, lo que desafortunadamente no siempre puede ser dicho de todos los textos de esta materia, cuenta con una destacada labor bibliográfica y hemerográfica que hacen que las ilustraciones, incluso sean en sí mismas, un deleite y un relato visual.

No obstante, abundó, creo que su principal aporte a la bibliografía especializada, no solo es eso, antes bien, radica en que permite vincular lo que ha sido

el pasado de nuestra procuración de justicia, con lo que es en nuestro presente. “En el proceso de transformación, en el que estamos todos inmersos, como bien saben, nuestra justicia penal ha experimentado un cambio radical, hemos dejado atrás el paradigma mixto de corte adversarial, metamorfosis que es una muestra, especialmente clara, tanto de la útil flexibilidad de la norma fundamental de 1917, como de su plena vigencia para regir la vida nacional y sus retos contemporáneos”.

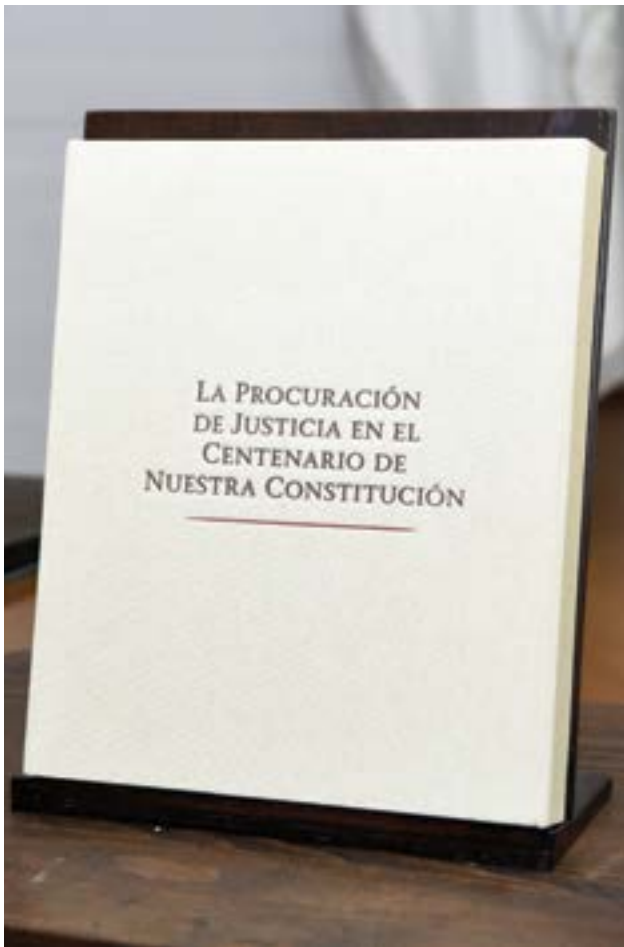
El Ministro Presidente señaló que en esta obra el lector, puede encontrar las claves de esta transformación y sus implicaciones, para los derroteros de la impartición de justicia, en una relación de continuidad y diálogo con la historia constitucional que da precisa cuenta. “En pocas palabras, en este libro, el lector, puede encontrar claves para comprender por qué el Ministerio Público, ha sido, es y debe ser una figura capital para el adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal en México”, destacó.

Finalmente dijo que siguiendo los pasos del fiscal a lo largo de las páginas de esta obra, queda claro que es una de las instituciones puente, en la historia de la justicia penal en México; en sus distintos ca-

pítulos, valiéndonos de los ojos del fiscal, es posible reconstruir el andar procesal de nuestro país, y comprender sus innovaciones, ubicar los puntos álgidos, que han prefigurado nuestras necesidades de cambio y las expectativas exitosas o frustradas que las han sucedido, y en suma, las que han sido y han de ser las condiciones de posibilidad para el éxito que todos deseamos, en la procuración y la impartición de justicia en México.

Por su parte, el Procurador General de la República, Raúl Cervantes, destacó que se debe hacer entender a la sociedad que en el nuevo esquema de justicia penal no es la principal finalidad la sanción de cárcel.

“Entender y generar una nueva cultura que abandone el paradigma, porque la Constitución abandonó el paradigma, pero el foro todavía no. Si esto es así, el modelo de los objetos, de los objetivos constitucionales sobre el sistema, debes hablar de una andamiaje institucional para que no dentro de cien años, pero sí en la próxima década puedan decir que estamos en el camino correcto”, afirmó.



A su vez, el director del INACIPE, Gerardo Laveaga Rendón, subrayó que el libro que se presenta es una joya en el fondo y en su forma, en su edición y en el gramaje de sus páginas, las fotografías del viejo archivo Casasola, los textos, la selección de autores, “por donde se mire el libro es estupendo”.

El Director General del CIDE, Sergio López Ayón destacó que el libro tiene una estupenda factura, tanto gráfica como editorial; es un libro que da gusto hojear, y, desde luego, el trabajo de las ilustraciones, el trabajo gráfico, le da un valor excepcional.

Explicó que el libro presenta en tres tiempos una visión panorámica de la procuración de Justicia: los antecedentes del Congreso Constituyente; Constitución y Justicia; Y un Siglo de Historia.

Al inicio de la presentación del libro, mismo que analiza el desarrollo de diversos paradigmas de la Carta Magna para alcanzar la justicia en México, la Visitadora General de la PGR, Adriana Campos López, comentó que hace un año se propuso al Consejo Editorial de la dependencia el que se editara, una obra en la que se plasmara el devenir histórico, una línea del tiempo, de lo que ha pasado en 100 años en la materia de procuración de justicia. En la obra se conjugan muchas plumas de académicos, juristas, constitucionalistas y funcionarios de la PGR, que con el entusiasmo de todos y sus conocimientos, le dan un valor importante, lo que la hace una edición especial. 🖐

Abogados, agentes fundamentales de la administración de justicia: Ministro Presidente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

Los abogados son agentes fundamentales de la tarea de administración de justicia, aseguró el Ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) durante la ceremonia, “La evolución de la SCJN y su relación con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. Una reflexión a 100 años de la Constitución”.

Ante directivos e integrantes de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, congregados en el Área de Murales de la SCJN, se dijo convencido de que los tribunales realizan su labor de impartir justicia sustentados en la base fundamental de los argumentos de los abogados.

“Al respecto, considero que tiene notable vigencia lo que dijo el jurista Calamandrei, en el sentido de que ‘los abogados proporcionan al juez las sustancias elementales de cuya combinación nace en cierto momento, en el justo medio, la decisión imparcial, síntesis química de dos contrapuestas parcialidades’”.

“Como defensores de los derechos de sus clientes, los abogados deben mantener en todo momento el honor y la dignidad de su profesión en su calidad de agentes fundamentales de la administración de justicia, ya que al proteger los derechos de sus clientes y defender la causa de la justicia, propiciarán el apoyo y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, expuso.

El Ministro Presidente recordó que el abogado, de acuerdo con el Código de Ética de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, debe tener presente que es un servidor del derecho y un coadyuvante de la justicia; y que la esencia de su deber profesional es defender diligentemente, y con estricto apego a las normas morales, los derechos de su cliente.

La independencia, la libertad, la dignidad, la integridad, y el secreto profesional son algunos de los

prerrequisitos fundamentales para el ejercicio de la profesión, y la labor de este colegio de profesionistas ha estado orientada a la defensa de esos principios, dijo, por lo que expresó su reconocimiento a todos los integrantes de la institución, por su actividad perseverante, en aras del mejoramiento y la vigilancia del ejercicio profesional.

“La impartición de justicia debe ser una práctica cotidiana de virtudes, y si los jueces y los abogados hacen su quehacer diario ejerciendo, con perseverancia: el humanismo, la prudencia, la fortaleza, la lealtad, el compromiso social, el respeto, el decoro y la sencillez, entre otras cualidades, nuestro país contará con una impartición de justicia, sin duda, de excelencia”, consideró.

En su intervención, Ricardo Ríos Ferrer, presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, destacó que esa institución, fundada en 1922, y la SCJN celebran casi 100 años de una relación fructífera, cuyo punto de convergencia ha sido la defensa del Estado constitucional de derecho.

“Ambas instituciones han participado en el desarrollo constitucional a través de cientos de tesis jurisprudenciales incitadas por las promociones y por la argumentación jurídica tanto de juzgadores como de abogados litigantes. Muchos de los cuales han sido barristas”, detalló.

La interacción entre ministros, consejeros, magistrados y jueces de Distrito con la Barra Mexicana ha sido siempre recíprocamente respetuosa, objetiva, independiente y constructiva, sostuvo.

Sin embargo, alertó que, a casi 100 años de la promulgación de Ley fundamental mexicana, se presenta un difícil contexto nacional e internacional, pues se está extendiendo por el mundo una preocupante tendencia política, que sobrepone el uso instrumental del orden legal, conocido en el derecho anglosajón

como *rule by law*, por encima del estado de derecho llamado *rule of law*.

“Cuando ocurre esta situación, la manipulación del orden legal termina por someter al estado constitucional de derecho, lo cual necesariamente conduce hacia el autoritarismo” advirtió.

En estas circunstancias, consideró Ríos Ferrer, juzgadores y abogados deben manifestar su defensa unívoca del Estado de derecho internacional, e hizo un llamado a que, siguiendo el pensamiento juarista, “fortalezcamos la preeminencia de nuestro Estado constitucional de derecho, al tiempo de defender al respeto jurídico que todas las naciones se deben entre sí”.

En la ceremonia participó también el Ministro José Ramón Cossío Díaz, quien dictó la conferencia magistral *La Constitución de 1917 y los abogados*, en la que hizo una exposición histórica de la transformación de la SCJN surgida de esa Ley Fundamental hasta su conversión en Tribunal Constitucional.

También destacó la importancia del papel que han jugado los abogados, entre ellos los integrantes de la Barra Mexicana, en la construcción del orden jurídico nacional, con su actividad de traducir y racionalizar los conflictos que dan origen a litigios para lograr, al final del día, una sentencia.

El Ministro Cossío Díaz consideró que, a 100 años de la promulgación de la Constitución, los momentos en que la SCJN y la Barra Mexicana han colaborado han sido extraordinariamente importantes.

“Creo que en esos dos elementos hemos encontrado una correspondencia entre la traducción, la racionalización, la formalización de los conflictos que ustedes hacen y la manera en que los ordenamos nosotros procesalmente hasta llegar a una sentencia. Nos lo debemos reconocer ambas partes”, expuso.

El Centenario de la Constitución, dijo, es también una oportunidad para pensar lo que no se ha hecho y lo que falta por hacer, pues, con independencia de que tenemos algunos momentos de comunicación, también hay puntos de separación entre el foro y los jueces y sería importante generar una mayor posibilidad de intercambio de opiniones entre ambas partes.

Con la jornada de reflexión, en la que se destacó la evolución casi paralela de ambas instituciones, el Alto Tribunal y la Barra Mexicana celebraron casi 100 años de relaciones y activa colaboración y refrendaron el compromiso de seguir sumando esfuerzos en la defensa del Estado constitucional de derecho. 🖐



De Izq. a der. Ricardo Ríos Ferrer, Presidente de la Barra Mexicana de Abogados (BMA); Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; José de Jesús Orozco Enríquez, miembro de la Barra Mexicana de Abogados A.C. y José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Roberto Lara Chagoyán Director del CEC-SCJN; Roberto Breña, profesor-investigador de El Colegio de México; Cecilia Noriega y Alicia Salmerón, del Instituto de Investigaciones José María Mora e Israel Arroyo, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Foto: Marisa Millares

La Constitución y el tiempo, seminario en el que se reflexionó sobre la Constitución de 1917

ISABEL SALMERÓN

Reconstruir uno a uno los elementos emblemáticos que conformaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, para analizarlos y determinar su importancia en la construcción de este texto fundamental que a cien años de su expedición sigue vigente, fue la contribución del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (CEC-SCJN) en los festejos que se llevaron a cabo para conmemorar el Centenario de la Carta Magna.

El Seminario *La Constitución y el Tiempo*, en el que abogados, historiadores, politólogos y filósofos, pertenecientes a destacadas instituciones de educación superior e investigación, reunidos por dos días en el Auditorio del Edificio Alterno del Alto Tribunal Cons-

titucional desentrañaron, datos, lugares y personajes que directa o indirectamente participaron en la construcción de la Norma Suprema.

El Director del Centro de Estudios Constitucionales, Roberto Lara Chagoyan, comentó que una buena forma de homenajear a la Carta Magna del país es reflexionar sobre su trayectoria, su pasado, su construcción, a través de la mirada de expertos en diversas disciplinas que introducen a los asistentes en los contextos y las narrativas históricas que hicieron posibles los cambios y la cimentación de lo que significó y significa el texto fundamental.

Cinco mesas de debate y un diálogo magistral fueron suficientes para, de una forma novedosa y atractiva, ofrecer información de primera mano que permi-

tió a los presentes adentrarse en la Constitución que es la columna vertebral del país.

Cambio y continuidad constitucional en el siglo XIX, fue la primera mesa en la que Israel Arroyo, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla disertó sobre las continuidades y rupturas en la integración de la Suprema Corte entre el siglo XIX y 1917; en tanto que Roberto Breña, profesor-investigador del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, habló sobre las tensiones en el primer constitucionalismo, centrándose en Cádiz, Apatzingán y sus alrededores.

Conversaciones que sirvieron de base a dos investigadoras del Instituto de Investigaciones José María Luis Mora quienes se refirieron al Constituyente.

Cecilia Noriega Elio, diseccionó al Constituyente de 1842 y a la Asamblea de Notables de 1843, para introducirnos al cambio y la continuidad constitucional; en tanto que Alicia Salmerón, retomó el tema del Constituyente de 1857, para brindarnos un panorama de la situación del país en ese momento.

Conocer el pasado, para entender el presente y prever el futuro, es una máxima de la historia que se puso de manifiesto en este seminario en el que se inició con el recuento del siglo XIX para luego comprender los sucesos en el siglo XX en el segundo panel denominado *Cambio y continuidad constitucional en el siglo XX*.

Ahí, María del Pilar Hernández del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) habló sobre la racionalidad normativa: Constitución abierta al tiempo o temporalmente adecuada; ponencia que fue reforzada por Andrea Pozas, también del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, quien se refirió a los mecanismos de auto-reforzamiento del hiper-reformismo en México. Mesa que fue redondeada por Camilo Saavedra del CEC- SCJN quien se abocó al cambio e interpretación constitucional. Una mirada a partir de la jurisprudencia.

La Carta Magna deber estudiarse desde diversos puntos de vista como la participación de la mujer, de los grupos indígenas u otros entes sociales a fin de saber cómo acogió el texto fundamental sus demandas, por lo que la mesa *Evolución de los derechos* tocó estos temas

Rosa María Álvarez del IJ-UNAM reflexionó acerca de los derechos de las mujeres en la Constitución de 1917; Elisa Speckman del Instituto de Investigacio-

nes Históricas de la UNAM se refirió a las garantías procesales y juicio por jurado, en el que se marginaba a determinados sectores de la sociedad al elegir jurado para algún juicio porque no sabían leer o por su situación económica, y Juan Antonio Cruz Parceró, del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, introdujo al público en la situación de los derechos sociales y colectivos de los indígenas en la Constitución, así como los cambios que se registraron a partir de su puesta en vigor.

Las Constituciones de México, conciencia histórica y responsabilidad política, fue el título del diálogo magistral a cargo del Ministro José Ramón Cossío Díaz y el investigador de El Colegio de México, Andrés Lira, en el que éste último inició su presentación con dos premisas: ¿Cómo es que la conciencia histórica se hace Constitución? y ¿Cómo es que la Constitución constituye conciencia histórica?

Su participación, básicamente a través de la interpretación de Edmundo O'Gorman, quien fue uno de los más importantes revisionistas de su generación, que pese a su gran conocimiento de los acontecimientos del pasado, siempre se negó a minimizar la historia a un mero recuento de datos y criticó duramente a todo intento de reducir el devenir histórico a leyes, nos enseñó a ver el problema no desde la temporalidad normativa sino en el marco general de la consideración de la Constitución en el tiempo, desde luego, en la historia.

En ese marco Lira señaló que la Carta Magna de 1917 ha quedado desbordada ante tantas reformas y adiciones que se han hecho para incluirle soluciones a los problemas.

Por su parte Lara Chagoyan, quien fungió como moderador en este diálogo magistral, tocó el tema del amparo que había sido referido por Lira para señalar que la relatividad de las sentencias de amparo suele verse como un defecto de nuestro modelo por excelencia de control constitucional, especialmente por juristas contemporáneos, que consideran a la relatividad de las sentencias de amparo como una desventaja.

¿Será que en el siglo XIX nuestro estado de salud de la legislación era mejor que el de ahora y que por eso los juristas de hoy vemos con recelo la relatividad o es que nos falta simplemente conciencia histórica? se preguntó Lara Chagoyán

Al respecto, el Ministro José Ramón Cossío Díaz retomó la pregunta para hacérsela él mismo, ¿Tuvo el Cons-



Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto: Marisa Millares

tituyente del 17 conciencia histórica? y se respondió: es muy complicarlo saberlo porque primero tendríamos que ver que el constituyente es un grupo de personas heterogéneas, diversas, de distintas procedencias; y segundo habría que dividir en dos etapas este momento.

Uno, cuando Venustiano Carranza presenta el primero de diciembre de 1916, en el Teatro la República, en Querétaro, el informe y después el proyecto de Constitución, no tenía una completa conciencia histórica de todo lo que había significado el proceso revolucionario. "... ya sé que están las leyes del 15 que tienen su gran importancia social pero al momento que da el informe dice básicamente si en este país se respetan la división de poderes, sin en este país se garantizan los derechos, si en este país funciona bien el juicio de amparo las cosas irán a mejor".

Dos, esta posición histórica de Carranza que se ve reflejada en el informe se rompe cuando empieza la discusión del artículo 5° y se "introduce en los debates la historia que se había venido construyendo, disolviendo, arrastrando, en el proceso revolucionario. Y es ahí donde se introduce esta condición histórica".

Dos mesas ligadas por su temática cerraron el Seminario: Poder e historia de su organización constitucional y Constitucionalismo sub-nacional.

En la primera de ellas Rafael Estada Michel, director en Postgrado en Derecho de la Universidad Panamericana; Bernardo Ibarrola, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y Jacqueline Peschard, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, tocaron tres temas fundamentales para entender el desarrollo del país: la Articulación del territorio y del poder en los momentos constitucionales de México, ¿Un nuevo ejército para la nación? Las fuerzas armadas en el Constituyente de 1916-1917, y Cien años de cambios en las instituciones políticas: alcances y desafíos, respectivamente.

En la última mesa se optó por analizar casos concretos. Aura Hernández, directora de la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, Morelos, se refirió a la Sumisión y subversión, el legado de Zapata y el difícil regreso al orden constitucional de 1930 en el estado de Morelos; José Vidaurri, profesor de la división de Ciencias Económico-administrativas de la Universidad de Guanajuato, se abocó a la revolución, el constitucionalismo y el devenir político del Guanajuato del siglo XX, 1910-1979, y Javier Yankelevich del CEC-SCJN habló sobre la historia como argumento en el constituyente de la Ciudad de México. 🖐️

Con metas cumplidas, el PJP cierra actividades de la Comisión Organizadora para los Festejos del Centenario de la Constitución

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

En los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación (PJP), y en especial la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se fijaron metas, mismas que se alcanzaron satisfactoriamente.

Así lo afirmó el Presidente del Alto Tribunal Constitucional y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, al encabezar la sesión de declaración del cierre de actividades de la *Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Carta Magna del 17* y su Consejo Asesor conformado por destacados historiadores y constitucionalistas.

Además, como se informa, lo logramos mejor que los otros Poderes de la Unión, pues nos vanagloria no estar mejor, pero sí, haber hecho un trabajo amplio, de importante difusión, en el conocimiento de nuestra Constitución, el hacer sentir que tenemos que festejar un documento que es sustancial para nuestra vida cotidiana, más allá del tecnicismo jurídico, señaló el Ministro Presidente.

Dijo que la Constitución debe ser vista como un texto que contiene cosas para vivir todos los días, y que en esto, los trabajos de esta Comisión han sido sin duda invaluable, y yo les quiero agradecer a cada uno de todos ustedes, por su participación, por su trabajo, por el tiempo que le han dedicado.

Acompañado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz y el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza, el Presidente del Alto Tribunal Constitucional agradeció a la Comisión Organizadora y su Consejo Asesor “su excelente trabajo, porque todos han colaborado con entusiasmo; han participado

con las innegables y múltiples ideas del Ministro José Ramón Cossío Díaz, en la elaboración de muchos planes, diseños y objetivos que nos hemos fijado y que creo que se han satisfecho”.

Explicó que hay toda una historia editorial de la Suprema Corte, pero esta, específica sobre nuestra Constitución y sus 100 años, creo que ha sido, además de nutrida, muy especializada, y entre esa especialización, están esas historietas que son realmente excelentes instrumentos de comunicación.

Por su parte, el Ministro José Ramón Cossío Díaz, Coordinador General de los trabajos, también agradeció y reconoció a la Comisión Organizadora y Consejo Asesor su loable participación en los trabajos para los Festejos del Centenario de la Constitución. “Es bueno reconocer y agradecer al Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, quien nos acompañó en buen trayecto de estas actividades”, apuntó. 🖐️



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF al encabezar la sesión de declaración del cierre de actividades de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Carta Magna del 17

LOS FESTEJOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Este 5 de febrero México celebró cien años de la promulgación de la Carta Magna de 1917, único referente normativo para todos los actores políticos y sociales,¹ como tal, la conmemoración de su centésimo aniversario representa una oportunidad idónea para vincular al Poder Judicial de la Federación con la sociedad mexicana.

Es por ello que en el 2013 se creó la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2017 —integrada por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, quien la preside, por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, Coordinador General y Vocal, y el Consejero Alfonso Pérez Daza, Vocal— así como un Consejo Asesor —conformado por catorce especialistas en la historia constitucional de nuestro país, de la academia y la judicatura, que fungen a título honorífico.



Cabe mencionar que dicha Comisión se inserta en el marco del Acuerdo al que concurren los tres Poderes de la Unión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 6 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el cual se encuentra orientado a coordinar las actividades proyectadas para recordar tan importante fecha.

Para celebrar a nuestra Norma Suprema, el Poder Judicial de la Federación ha desarrollado las distintas actividades que integraron su Programa de Trabajo², el cual ha tenido como propósito generar espacios habilitantes de diálogo, así como la participación social para el conocimiento, discusión y análisis tanto del texto original del Magno Ordenamiento como del vigente.



A través de sus tres ejes temáticos: I. El Poder Judicial de la Federación, eje transversal en el devenir histórico constitucional, II. El papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional y garante de nuestra Constitución en la consolidación del Estado Mexicano y, III. La labor del Poder Judicial de la Federación en la construcción del nuevo paradigma constitucional, el Programa ha impulsado actividades encaminadas a la promoción y construcción de la cultura constitucional en nuestro país, mediante mecanismos de participación ciudadana y especializada, tales como exhibiciones, conferencias, seminarios, coloquios, obras conmemorativas, concursos académicos y herramientas electrónicas.

Como fruto de este programa se mencionan de manera ilustrativa un conjunto de actividades, como el Portal Conmemorativo del Centésimo Aniversario de la Constitución de 1917, el cual se encuentra en constante actualización, disponible para su consulta en: www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx

¹ Cfr. Cossío Díaz, José Ramón, *Dogmática Constitucional y Régimen autoritario*, México, Fontamara, Col. Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, 1998, p. 12.

² Programa de Trabajo de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2017, disponible en www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx

De manera destacada se ha publicado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impresa en escritura braille; así como una versión en audio, disponible en el Portal Conmemorativo del Centenario con el objeto de impulsar la vinculación con la comunidad de personas con discapacidad visual.

En 2016, como un ejercicio innovador, se publicó la historieta Derechos y obligaciones de los pueblos indígenas, traducida al náhuatl de la huasteca potosina, maya, tzotzil, mixteco del oeste de la costa y zapoteco de la planicie costera en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), con el propósito de contribuir a la divulgación y conocimiento de los derechos, así como del estudio y difusión de materiales en lenguas indígenas.

Así también, en el marco de los festejos del centenario de nuestra Norma Suprema, se han publicado hasta el momento 34 obras, conmemorativas y especializadas que analizan el proceso constituyente, y la evolución y vigencia de la normativa constitucional. Esta contribución directa de especialistas en la materia ha permitido impulsar importantes análisis histórico-constitucionales.

En 2017, como corolario se espera aún la publicación de algunas obras en los que se desarrollan temas alusivos a los derechos reconocidos en el Texto Constitucional y al trabajo jurisdiccional de la Suprema Corte.

En cuanto a los actos académicos, se han realizado mesas de análisis, conferencias, coloquios, seminarios y un Congreso Internacional intitulado Judicatura y Constitución, al que asistieron juristas invitados de Brasil, República Dominicana, Canadá, Estados Unidos, España y Colombia, y del cual se publicó la Memoria del Congreso.

Asimismo, se han realizado exhibiciones itinerantes en 16 Casas de la Cultura Jurídica; la última realizada en 2016, La Constitución de 1917 y las Constituciones de los Estados de la República, se presentó en la Biblioteca “Silvestre Moreno Cora” del Edificio Alterno 16 de septiembre, en el Edificio Revolución, Sede Alternativa, en la Escuela Judicial, Instituto de la Judicatura Federal, así como en el Palacio de Justicia Federal.

Como actividades de vinculación con las nuevas generaciones de juristas el programa incluyó un Concurso Nacional de Ensayo sobre el Congreso Constituyente de 1916-1917, dirigido a estudiantes de licenciatura, y otro Concurso de tesis en torno a la administración de Justicia en México para los estudiantes de posgrado (maestría y Doctorado) a fin de motivar y acercar a los universitarios a la conmemoración de nuestra Norma Suprema.



En este 2017, el Programa de Trabajo continuará con diversas actividades, disponibles para su consulta en el Portal del Centenario.

En febrero, Mes de la Constitución, se emitirán un boleto y una tarjeta del Sistema de Transporte Colectivo Metro, alusivos a los festejos del Poder Judicial de la Federación; asimismo, se instalará una exhibición en la estación del Metro Zapata (línea 12) con la historieta Inventá tu Constitución, dedicada a acercar el contenido de la Carta Magna a la niñez.



También durante dicho mes, se presentará la exhibición *La Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de la Constitución* sobre Paseo de la Reforma, entre las calles Havre y Nápoles, a la altura de la Glorieta de la Palma, en la Ciudad de México.

Sin duda la mejor celebración de nuestra Constitución reside en acatar sus principios, valores y directrices para mantener la eficacia de sus mandatos, sirvan los festejos de su Centenario para acercarnos a dicho propósito.



Las prácticas judiciales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal

MINISTRO PRESIDENTE LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

Cuando empezaron a sentarse las bases, los cimientos de la carrera judicial, se hablaba y escribía acerca de sus elementos torales, de los principios que debían regirla, de sus alcances constitucionales y legales y, principalmente, de la vinculación con el ingreso, selección, promoción, ascenso y retiro digno de quienes ocupan las categorías que le dan contenido y sentido a la judicatura federal.

Sin embargo, muy pocos recogieron esa parte que es consustancial a la existencia misma de la carrera judicial, me refiero a la vocación por la justicia, esa llamada interior que sentimos para desarrollar una vida tangente a la función jurisdiccional, que marca nuestra inclinación diaria por hacer el trabajo sin esperar más que la justa retribución y la satisfacción de ver cumplido el quehacer cotidiano.

Creo con firmeza, que las prácticas judiciales contribuyen a despertar esa vocación por la justicia, al inducir a los jóvenes en ese maravilloso viaje de la experiencia, el conocimiento cercano y la vivencia con juzgadores y justiciables, a valorar su trabajo y a sentirse parte de una comunidad judicial que es equilibrio del tejido social y de la salud de la República.

Como imperativo de cambio, quedaron atrás los tiempos de los llamados meritorios, y con orgullo lo digo: mi padre fue meritorio del Poder Judicial de la Federación, y se abrió paso hasta llegar a Secretario de Estudio y Cuenta de la Corte, vocación que siguió hasta su retiro.

En dos mil doce el Consejo de la Judicatura Federal crea el Programa de Prácticas Judiciales que constituye un parteaguas en el devenir de la judicatura que responde a la visión del Siglo XXI en la formación de la cantera de los futuros actuarios, secretarios, jueces de Distrito, magistrados de Circuito y, por qué no, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al amparo de ese Programa estratégico, reconocido por la Organización de Estados Americanos, los Centros de Justicia Penal Federal han recibido, mediante convocatoria, a sesenta y cinco estudiantes de la licenciatura en Derecho, de los cuales treinta y ocho son mujeres y veintisiete hombres, egresados de universidades públicas de todo el país el 60 por ciento y de la Ciudad de México el 9 por ciento, y de instituciones de educación privada 31 por ciento.

Además, ese ejercicio seguirá sumando a jóvenes de carreras afines a la gestión del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal, como administración, finanzas, medios digitales, tecnologías de la información, ciencia forense, matemáticas aplicadas, psicología, actuaría, ingeniería y economía, así como alumnos de especialidad, maestría o doctorado en Derecho.

Con esa claridad, hago votos porque los practicantes judiciales asuman desde este momento un serio compromiso consigo mismos, con sus fami-

lias, con el Poder al que desean pertenecer, con la sociedad y con la Nación, para asumir en el futuro, con gran vocación, el apostolado de impartir justicia y usar la toga con plena dignidad humana.

A los titulares de órganos jurisdiccionales, toca fungir como auténticos tutores de esos jóvenes practicantes, para que dentro o fuera del Poder Judicial de la Federación se desempeñen como juristas competentes y vinculados con las necesidades de nuestra sociedad. ➡



Derecho y ciencia forense, conjunción urgente en el sistema de justicia mexicano

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Derecho y ciencia es una conjunción necesaria y urgente en el sistema de justicia mexicano; la preocupación por unirlos es cada vez mayor, porque es evidente la necesidad de que los actores jurídicos comprendan el alcance de la ciencia y la técnica en auxilio de sus decisiones, y que el científico aporte los elementos necesarios y útiles en la integración de la prueba de hechos.

Así lo manifestaron las coordinadoras y presentadores del libro *Derecho y Ciencia Forense* de la «Colección Derecho y...», dirigida por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, coeditado por Tirant lo blanch y El Colegio Nacional, quienes agregaron que la integración de la prueba se encuentra, en gran parte, en manos de los científicos; su valoración está en la de los juristas, y éstos requieren de una perspectiva crítica científica para comprender los alcances de las ciencias y las técnicas para la acreditación de los hechos.

El Ministro José Ramón Cossío señaló que constituir un grupo de científicos de la química, la psicología, la física, la medicina y la lingüística, con doctorados y especializados en medicina forense, para empezar a convivir con los juristas, muestra que se conformó un grupo extraordinario en esta materia.

En el acto, celebrado en el Auditorio Gustavo Baz Prada del Palacio de la Escuela de Medicina de la UNAM, ubicado en el Centro Histórico, el Ministro Cossío Díaz destacó que el libro *Derecho y Ciencia Forense* no asume que los abogados, por el hecho de serlo, saben de ciencia: los abogados tienen conoci-

mientos generales, es una profesión importante, es una profesión histórica, pero tampoco de eso deriva su sabiduría universal, dijo.

Los abogados sabemos muchas cosas pero no sabemos química, física, medicina, psicología y, en consecuencia, se tienen que establecer relaciones con los científicos, recalcó.

Afirmó que la idea de la edición de este libro es de que “seamos serios con las cosas serias, y la libertad y el patrimonio son serios, analicemos las cosas con profundidad”.

Las compiladoras y coordinadoras de la obra, Zoraida García Castillo y Lorena Goslinga Remírez, comentaron que el libro es producto del diálogo entre científicos y juristas alrededor de temas forenses.

Las disertaciones que contiene el texto fueron vertidas en el *Seminario de Ciencia Forense y Derecho*, que se organizó de manera conjunta entre El Colegio Nacional y la Licenciatura en Ciencia Forense de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en abril de 2015, señalaron.

Lorena Goslinga Remírez, integrante de la Ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz, dijo que la obra constituye uno de los frutos del esfuerzo emprendido por la Licenciatura en Ciencia Forense para reunir a reconocidos científicos, investigadores y docentes de diferente formación, para discutir temas relacionados con las ciencias forenses y generar conocimiento innovador en esa área.



De izq. a der. Zoraida García Castillo, Coordinadora de la licenciatura en Ciencia Forense; Macario Susano Pompeyo, Subdirector Técnico del Instituto de Ciencias Forenses; Jorge Alberto Zuñiga Malvárez, Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR; José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la SCJN; Víctor Manuel Garay Garzón, Secretario General de la Facultad de Derecho de la UNAM; Lorena Goslinga Remírez, Secretaria de Estudio y Cuenta de la SCJN, y Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina de la UNAM. Foto: Gustavo Ojeda

Destacó que en la actualidad son raros los litigios, ya sea en materia penal o civil, que se llevan a juicio sin el auxilio de peritajes, que tienen como base elementos científicos, aportados por especialistas y expertos en distintas materias. Sin embargo, la historia de la relación entre ciencia y derecho es extraordinariamente compleja, según se ha destacado, los abogados y los científicos provienen de mundos muy distintos y difieren en gran medida en su formación y experiencia.

El ciclo de conferencias reunió a científicos forenses y juristas, quienes discutieron la admisibilidad, confiabilidad y credibilidad de algunas de las principales pruebas periciales y científicas que se suelen practicar en el contexto del sistema de justicia mexicano, explicó.

Zoraida García, coordinadora de la licenciatura de Ciencia forense de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tras agradecer la colaboración del equipo de la Ponencia del Ministro José Ramón Cossío para realizar tanto el seminario como la elaboración de la obra, señaló que este esfuerzo de la UNAM no tiene sentido si no se conjunta con el de las instituciones públicas de administración y procuración de justicia, para que el trabajo sea útil.

Manifestó que el objetivo de editar el texto es cubrir la necesidad en la formación de profesionistas en

el área de la ciencia forense, mediante la interacción de las diversas entidades académicas de la UNAM y las instituciones relacionadas con la procuración y la impartición de la justicia.

Víctor Garay, Secretario General de la Facultad de Derecho, explicó que el mérito del libro, que se compone de 14 artículos, es ser el reflejo fiel de aquella actitud que nos exigen en tiempos presentes, es decir, el buscar la cooperación y apoyo entre las diferentes disciplinas del conocimiento, todo en aras del fortalecimiento de un Estado de derecho que asegure, cada vez en mayor medida, el respeto a los derechos humanos.

La obra está compuesta por capítulos como La Prueba Científica en el Proceso Penal; Identificación Antropológica Forense de Personas; la Contribución de la Antropología Forense en la Investigación del Delito; El Declive del Rodizonato de Sodio, entre otros.

A la presentación del libro asistieron Macario Susano del Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Víctor Garay, Secretario General de la Facultad de Derecho; Jorge Alberto Zuñiga Malvárez de la coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR) y Germán Fajardo Doici, Director de la Facultad de Medicina de la UNAM. 



Ministra Margarita Luna Ramos en la ceremonia de Firma de Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia.

Ministra Luna Ramos llama a impulsar acciones y generar una impartición de justicia igualitaria

Los tribunales del estado de Nayarit firmaron el convenio de adhesión al *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, convirtiéndose así en la entidad número 23 en realizar este acto.

Frente a impartidores de justicia y distintas autoridades del estado de Nayarit, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos habló sobre la importancia de sumarse a instrumentos como el *Pacto para introducir la Perspectiva de Género*, los cuales buscan ser una guía para que los tribunales avancen en la institucionalización de la perspectiva de género y en la consoli-

dación del derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas.

Aseguró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoce el esfuerzo de los tribunales por trabajar activamente en la materia, e hizo un llamado a continuar con acciones y estrategias para generar una impartición de justicia igualitaria.

Cerró su intervención dirigiéndose a sus compañeros y compañeras juzgadores para afirmar que son quienes imparten justicia una pieza fundamental en el cambio que se requiere para alcanzar la plena igualdad y una sociedad libre de discriminación. 🖐️

El PJF se anticipa a la especialización de jueces y defensores federales en justicia para adolescentes

HERIBERTO OCHOA TIRADO

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), anunció que el pleno de este órgano colegiado aprobó la especialización de jueces y defensores públicos federales en materia de adolescentes en conflicto con la ley y ejecución de sentencias.

Precisó que de acuerdo con diversos estudios, aún no hacen falta los juzgados especializados en la materia. Sin embargo con el curso *Especialización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y Ejecución Penal* comenzó la capacitación de un centenar de jueces y defensores públicos federales.

“La justicia federal asume plenamente su responsabilidad en esta doble faceta de juzgadores y defensores, a los que se dotará de capacitación de excelencia, como se ha hecho con este curso y que irán integrándose al servicio jurisdiccional activo, en tanto la demanda de éstos lo vaya justificando”, señaló el Ministro Aguilar Morales previo a la clausura del curso.

Recordó que desde 2008 el conjunto del sistema jurídico mexicano está transformándose como pocas veces en la historia de nuestra nación. “El diseño constitucional ha evolucionado de una manera sorprendente y de gran avanzada en todas las áreas de la justicia y de los derechos de las personas”.

Añadió que el acuerdo del Pleno del CJF establece que a los jueces de Distrito los seleccionarán de los

Jueces Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como a los defensores públicos que ya practican este nuevo paradigma jurídico, bajo rigurosos y estrictos exámenes de oposición.

Señaló que a pesar del difícil entorno social del país, el índice de conductas fuera de la ley que cometen los menores, aún es bajo. Consideró que una de las causas son los valores y principios de convivencia que superviven en los hogares y no han sido afectados por este entorno, cada vez más complejo de sociedad.

A partir de meticulosos estudios de incidencia delictiva y estimaciones, enfatizó el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, se desprende que aún no hay una demanda de justicia lo suficientemente abundante que haga factible y presupuestalmente responsable, comenzar desde ahora con esta nueva competencia jurisdiccional, ya en su totalidad.

“Lo paradójico de esto es que podemos interpretarlo como un índice de la comisión de conductas ilícitas, por parte de este importantísimo segmento de la población, como son los adolescentes”.

Agregó que el Consejo de la Judicatura Federal no caerá en un exceso de confianza, de esperar que la ley única en la materia entre en vigor en 2019, por lo que desde ahora se forma a los operadores jurisdiccionales, como se ha hecho en otros casos. En diciembre de 2005 se reformó el artículo 18 constitucional, que prevé la ley de menores.

Explicó que el Congreso de la Unión dio un periodo de tres años, que corre del 18 de junio de 2016 al mismo día de 2019, para que implementen la Federación y las entidades federativas, en sus respectivas competencias, un sistema de justicia integral de justicia para adolescentes, cohesionado mediante la expedición de una legislación única.

Al dirigirse directamente a los juzgadores y defensores federales, remarcó: “Yo creo que esta justicia es especialmente, una justicia sensible, muy cercana a la empatía y a la humanidad de quienes tienen que ser beneficiarios de esta justicia y creo que con la capacitación, la sensibilidad y la calidad humana que ustedes tienen, saldrá sin duda adelante”.

Subrayó que en estos tiempos de indispensable responsabilidad y austeridad, en el Consejo de la Judicatura Federal el énfasis en la impartición de justicia ha de ser, y deberá ser, de la mayor eficiencia de los recursos públicos para poder enfrentar y atender con el máximo de calidad necesidades reales y concretas.

Pedro Gerardo Álvarez del Castillo, juez de Distrito Especializado en el Nuevo Sistema de Justicia

Penal, antecedió al Ministro Presidente, ante quien rememoró un mensaje de un juez estadounidense que les recomendaba tener sensibilidad al emitir sus fallos con los adolescentes, a quienes antes de condenarlos al encierro deberían darle una oportunidad de reinserción social en libertad.

“Sin duda, el sentido de nuestras resoluciones no variará en razón de las actitudes de las partes, sin embargo, es la sensibilidad como juzgadores la que nos debe hacer tener siempre presente la magnitud de lo que la decisión representa para las partes; y de ahí la importancia y cuidado que debemos prestar en nuestras actuaciones y resoluciones”.

Admitió que como impartidores de justicia, en el caso de los adolescentes se potencia esa sensibilidad como juzgadores, a fin de llegar a la mejor decisión por cuanto a que, en caso de resultar procedente la imposición de una medida de sanción, ésta sea la idónea, vigilar que se cumpla, revisarla y, de resultar necesario, modificarla en lo posible, a fin de poder cumplir con la finalidad de generar un efecto positivo en ellos y en la sociedad, reinsertándolos.





Salvador Mondragón Reyes, Director General del IJF; Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Mario Alberto Torres López, Director General del IFDP. Foto: Rafael Beltrán

Álvarez Álvarez del Castillo mencionó que la Ley Nacional de Ejecución Penal, prevé disposiciones por el respeto a los derechos humanos, en un ideal de la reinserción social y al juez como garante de esos derechos. La Judicatura, dijo, les pone el reto de lograrlo.

Karla Castañeda Juárez, defensora pública federal, refirió que durante los 26 días que duró el curso adquirieron herramientas para comunicarse con los menores. Ser empáticos con su situación personal, entender su entorno social y familiar para que sirva de base al analizar su conducta antijurídica. Además de los diversos grupos que hay, así como el pensamiento en cada una de las etapas del adolescente.

También analizaron el marco jurídico internacional y nacional en la materia, con lo que adquirieron nuevos conceptos, que cambiaron su visión de cómo tratar la defensa penal de los menores. “Lo que nos permitió entender, porque no deben ser tratados penalmente como adultos”.

Les impartieron el curso psicólogos, activistas de asociaciones involucradas con apoyo a menores,

maestros, jueces y magistrados especializados. “A partir de la teoría y la práctica llevada a cabo en las clases, los profesores nos han establecido las pautas para nuestras futuras actuaciones”.

Participaron 50 jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal y 50 defensores públicos federales. Acompañaron en el presidium al Ministro Presidente, el Consejero de la Judicatura Federal, Jorge Antonio Cruz Ramos, y los directores generales de los Institutos de la Judicatura Federal, Salvador Mondragón Reyes, y de Defensoría Pública, Mario Alberto Torres López.

Después de la clausura, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales inauguró la Biblioteca *Felipe Tena Ramírez*, del Instituto de la Judicatura Federal, que cuenta con 32 mil volúmenes jurídicos. Allí dijo que “una biblioteca es un almacén dispuesto de conocimiento y si algo nos hace humanos, es el conocimiento. De tal modo que aquí pueden ustedes abrevar, cimentarse espiritualmente del conocimiento que está en los libros”. 🖐

El Consejero Tafoya Hernández inauguró el Aula *Celaya* del Instituto de la Judicatura Federal

MIGUEL NILA CEDILLO

El Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández, aseguró que los jueces, magistrados y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (PJF) tienen acceso a programas de capacitación y formación continua de excelencia.

Ello, dijo, es posible gracias al compromiso que asumió el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), mediante acciones concretas de capacitación y fortalecimiento al quehacer del Instituto de la Judicatura Federal (IJF).

“El acercar los servicios de capacitación a los integrantes del Poder Judicial de la Federación propicia la consolidación de las diferentes áreas del Instituto de la Judicatura Federal, que desconcentran los cursos a través de los cuales se refuerzan, actualizan y profundizan los conocimientos en el sistema jurídico positivo, la doctrina y la jurisprudencia”.

Lo anterior, lo afirmó al encabezar la inauguración del Aula *Celaya* del IJF en Guanajuato, donde estuvieron presentes el Ministro de la SCJN, Jorge Mario Pardo Rebolledo; el Magistrado Salvador Mondragón Reyes, director general del IJF, y el Juez Carlos Alberto Martínez Hernández, coordinador dicha Aula.

Mencionó que la creación de este espacio se concretiza por el esfuerzo compartido de la Coordinación de Administración Regional, la Dirección General de

Tecnologías de la Información, y el Instituto de la Judicatura Federal.

El Consejero indicó que el Aula *Celaya* es la representación número 49 de las sedes del Instituto de la Judicatura Federal localizadas en todo el país. Adelantó que para este año se crearán seis nuevas aulas para ampliar la cobertura de sus servicios.

“Las responsabilidades de la atención a los justiciables han propiciado en todos los juzgados de Distrito y tribunales del país, un considerable incremento de las cargas de trabajo. Por ello, el Instituto de la Judicatura Federal abre la posibilidad de que los distintos cursos que se ofrecen a todo el personal jurídico y administrativo del Poder Judicial de la Federación, se impartan en esta plaza, evitando así el trasladarse a la capital del estado”.

Informó que 140 servidores públicos iniciaron este año el curso básico de formación y preparación de secretarios del PJF, y además se tiene considerado llevar a cabo diversos eventos como el Curso de Nociones Generales; Capacitación en Justicia para Adolescentes, así como la Capacitación Administrativa.

“Hago votos porque el Aula *Celaya* se consolide en breve plazo y permita a quienes se capacitan, alzar la mira profesional para lograr la justicia de excelencia que merecen los mexicanos, que acuden por la vía de la ley a recobrar sus legítimos derechos”, concluyó el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández. 

IJF inaugura curso en temas de competencia económica

ELSA LILIANA GONZÁLEZ SALAZAR

Con el objetivo de fortalecer y garantizar la libre competencia en beneficio de la sociedad, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), inauguraron un curso de capacitación para servidores públicos de ambas instituciones.

Nociones básicas de derecho administrativo y constitucional y argumentación jurídica, nuevos criterios jurídicos en la materia, así como las funciones de la Cofece fueron algunos de los temas desarrollados por especialistas, entre ellos magistrados federales, operadores judiciales y regulatorios.

Este curso se imparte dentro del convenio marco que suscribieron las dos instituciones en octubre del año pasado.

Al inaugurar el curso, la Consejera de la Judicatura Federal, Rosa Elena González Tirado, dijo que los cambios a la Constitución de hace tres años dieron elementos al órgano regulador para investigar y sancionar posibles prácticas monopólicas o de agentes preponderantes que afectan tanto la libre competencia del mercado, como a los mismos operadores y a la sociedad.

La también presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del CJF señaló que dichas reformas dieron mayores elementos al Poder Judicial de la Federación (PJF) para defender los derechos de todos los involucrados.

Por esa razón, explicó González Tirado, son necesarios y fundamentales los constantes cursos de capacitación al personal judicial que se imparten a través de la Escuela Judicial-Instituto de la Judicatura Federal.

En la ceremonia de inauguración participó la presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica, Alejandra Palacios Prieto, quien agradeció a este cuerpo colegiado, en particular al Instituto de la Judicatura Federal las facilidades para la realización del curso.

Subrayó que para el órgano regulador es fundamental mejorar su conocimiento y lenguaje jurídico para hacer frente con mejores herramientas a los procesos que tienen en órganos de impartición de justicia federales.

Informó que en tan solo tres años se han presentado 106 juicios de amparo contra resoluciones de la Comisión Federal de Competencia Económica. “En 2014 fueron 22, 30 en 2015 y, 44 en 2016”.

Ejemplificó que tan solo en un mes ingresaron 44 juicios de amparo a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

Es por ello, que este curso nos servirá para alinear las resoluciones de la Comisión Federal de Competencia Económica con los criterios jurídicos asumidos por el PJF, lo cual mejorará la calidad de nuestras decisiones sin afectar derechos; será importante para el personal presentar defensas bien argumentadas y fundamentadas ante los juzgados federales.

“Antes los agentes económicos impugnaban la forma de la resolución, ahora van al fondo”. Puntualizó la presidenta de CFC.

En la inauguración del curso estuvo también el director de la Escuela Judicial, Salvador Mondragón, quien señaló que se inscribieron 248 personas de ambas instituciones, se aceptaron por cupo a la mitad y las clases se impartirán en instalaciones del PJF. 

Poderees Judiciales hacen del ideal de justicia una realidad cotidiana: Armin Von Bogdandy

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

En cada país, el papel de los Poderes Judiciales y de sus jueces es crucial, ya que “tienen la obligación de recobrar conciencia de todos los problemas estructurales para que, a través del derecho y su interpretación, el ideal de justicia no sólo sea un anhelo, sino una realidad cotidiana y tangible”, aseguró Armin Von Bogdandy, Director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional.

Al impartir la conferencia *La Salvaguarda de los Derechos en el Centenario de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, un Enfoque Regional de Constitucionalismo Transformador*, a invitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Von Bogdandy afirmó que los países de América Latina deben superar la debilidad de sus instituciones para consolidar una verdadera democracia constitucional. “Los jueces desempeñan un importante papel en esta labor, pero por sí solos no pueden transformar la realidad social”.

“El constitucionalismo transformador no es algo que pueda hacer el Poder Judicial por sí mismo, pero sin los jueces no se puede tener uno. Ambos –Poder Judicial y jueces– son elementos clave para un total cambio con todo el aparato y las dificultades que conllevan los procesos sociales con el derecho”, enfatizó.

Para el Director del Instituto Max Planck, la Constitución Mexicana fue, hace 100 años cuando se promulgó, un referente regional a nivel Latinoamericano y, hoy en día, en su centenario de vigencia, sigue impulsando un constitucionalismo transformador

en la región, porque tiene la vocación de corregir asimetrías sociales y de mejorar la situación de vida de los ciudadanos.

Destacó que un Poder Judicial independiente y activo necesita el apoyo del sistema político y del sistema social, aunque eso no significa que por cada sentencia que emita, una Corte o un Tribunal Constitucional deba buscar la aprobación de los otros Poderes.

Durante la conferencia magistral, llevada a cabo el pasado 3 de febrero en el Auditorio José María Iglesias del edificio sede del Alto Tribunal, el profesor en Derecho se refirió al *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL) que es un enfoque regional del constitucionalismo transformador, impulsado por un grupo de investigadores de Europa y América Latina desde hace más de una década que analizan los problemas jurídicos que afronta la región. “Compartimos la convicción respecto del potencial transformador de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho Latinoamericano”.

Von Bogdandy explicó que el núcleo normativo de la agenda del ICCAL tiene como objetivo principal enfrentar las deficiencias sistémicas que existen en muchos países de la región y que son causa de la debilidad de sus instituciones.

El *Ius Constitutionale Commune* vincula a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) con los demás instrumentos jurídicos interamericanos; con las garantías establecidas en las constituciones nacionales; con las cláusulas constitucionales de apertura del ordenamiento jurídico interno



De izq. a der. Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Armin Von Bogdandy, Director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Institucional, y Mariela Morales Antoniazzi, Investigadora del Instituto Max Planck.

al derecho internacional y con la jurisprudencia nacional e internacional pertinente.

“El objetivo del ICCAL es que toda América Latina se torne efectiva, que se realicen las promesas centrales de las constituciones nacionales. En esta región el derecho público ha construido el mandato de enfrentar el autoritarismo y fortalecer las instituciones públicas para promover el bien común y superar la exclusión”, expuso.

Se reúne el Ministro Presidente de la SCJN y del CJF con el Director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional

Previo a dictar su conferencia magistral, Armin von Bogdandy, Director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, fue recibido por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien intercambió puntos de vista sobre la utilidad práctica que podría tener para los jueces federales mexicanos el proyecto académico denominado “*Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL)”.

El Ministro Presidente reiteró a Von Bogdandy el compromiso que tiene el Poder Judicial de la Federación (PJF) con la promoción, respeto, protección y

garantía de los derechos humanos y ratificó el apoyo que éste ha brindado al proyecto mencionado.

Asimismo, destacó la estrecha relación que existe entre la SCJN y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que se refleja en un nutrido diálogo jurisprudencial entre ambos Tribunales y en el respeto y observancia a las sentencias emitidas por el organismo regional.

Durante el encuentro, el Ministro Presidente Aguilar Morales y Von Bogdandy convinieron en la importancia de promover y profundizar el estudio de la relación entre los tribunales internacionales y los tribunales constitucionales de jurisdicción nacional, y de que éstos conozcan lo que sus pares en América Latina y Europa están resolviendo en materia de derechos humanos.

Con esta visita se fortalecen las relaciones institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, uno de los más prestigiados centros de investigación jurídica de Europa en materia de derechos humanos.

En la reunión con Von Bogdandy, también estuvieron presentes el Ministro Jorge Pardo Rebolledo y Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos; así como Mariela Morales, Investigadora del Instituto Max Planck. ➡

Intercambian experiencias SCJN y Corte Suprema de la República Checa



De izq. a der. juez Pavel Šámal, Presidente de la Corte Suprema de la República Checa, y Ministro José Fernando González Salas

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con la representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro José Fernando Franco González Salas recibió el pasado 20 de enero al Presidente de la Corte Suprema de la República Checa, Juez Pavel Šámal, con la finalidad de intercambiar experiencias sobre el funcionamiento de ambos tribunales.

Durante el encuentro, el Ministro Franco González Salas y el Juez Šámal conversaron en torno al diseño institucional de ambos Poderes Judiciales, sus atribuciones y cargas de trabajo, la forma en la que se elige a los jueces y las garantías que tienen para salvaguardar su autonomía e independencia.

El Ministro Franco González Salas explicó el tránsito del sistema de justicia penal mexicano a uno de corte acusatorio, a partir de la reforma constitucional de 2008.

Asimismo, compartió con la delegación visitante temas que han tenido un gran impacto en la impartición de justicia en México, como la reforma constitucional en materia de derechos humanos y el control de convencionalidad que la ha acompañado, a partir de los cuales el Alto Tribunal ha construido nuevos

criterios jurisprudenciales que han favorecido la protección de derechos fundamentales en nuestro país y le han valido a la Suprema Corte el reconocimiento nacional e internacional.

También mostró su beneplácito por la visita del Juez Presidente, Pavel Šámal, y reiteró el interés de la administración del Ministro Aguilar Morales por fortalecer los vínculos de colaboración y amistad entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Cortes Supremas y Constitucionales de diversas regiones del mundo, en un ánimo por compartir experiencias y buenas prácticas que puedan ser de utilidad para el mejoramiento del servicio de impartición de justicia.

Por su parte, el Presidente de la Corte Suprema de la República Checa, el Juez Pavel Šámal, mostró gran interés porque los Poderes Judiciales inicien un intercambio fructífero de experiencias y buenas prácticas que fortalezcan a las instituciones impartidoras de justicia de ambas naciones.

Al Presidente de la Corte Suprema de la República Checa lo acompañaron la Jueza Milada Šámalová; el Señor Aleš Pavel, Director del Secretariado del Presidente de la Corte Suprema de la República Checa, y la Señora Tereza Nedorostko, Cónsul de la Embajada de la República Checa en México. ➡

Celebran el Día del Intendente en el Poder Judicial de la Federación

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Como es tradicional año con año, los trabajadores que mantienen en orden, limpias, pulcras y dignas las oficinas e inmuebles del Poder Judicial de la Federación (PJF), fueron homenajeados en el *Día del Intendente* por las autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), encabezados por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, así como por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), representado por el Secretario General, Jesús Gilberto González Pimentel.

En su breve mensaje, el Ministro Presidente reconoció que es un honor convivir con los compañeros de intendencia, que sin duda, “son los que más trabajan en el PJF, porque están a todas horas del día, desde muy temprano, hasta los días festivos y cuando se les necesita”.

“Me congratulo y de veras me siento muy a gusto poder acompañarlos, que ustedes estén en la anuencia, que yo sea uno más como ustedes en esta comida”, les dijo con emoción.

El Ministro Presidente Luis María Aguilar hizo hincapié en que el Poder Judicial de la Federación tiene las bases más importantes en los trabajadores de intendencia, porque “sin ustedes, no se puede trabajar: realmente, materialmente, no tendríamos las posibilidades de tener instalaciones dignas, limpias y funcionales, gracias por toda la labor que ustedes realizan”.

También les agradeció a los 500 empleados de intendencia que le hayan permitido acompañarlos en este festejo, así como todo el trabajo y esfuerzo que

desarrollan para que los jueces, el Poder Judicial de la Federación y los Ministros, puedan realizar la labor que les encomienda la Constitución.

Previamente, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del STPJF, Jesús Gilberto González Pimentel -a nombre de todos sus compañeros-, agradeció al Ministro Presidente Luis María Aguilar su asistencia al festejo, así como su constante presencia en la celebración del *Día del Intendente*, a la que acudió por tercer año consecutivo.

Este es un hecho digno de su calidad humana y sencillez, porque nos demuestra con este gesto, su preocupación por el bienestar de todos y cada uno de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, sin importar el nivel o cargo jerárquico que se tenga. Su asistencia hoy nos da confianza, y nos sentimos muy honrados de ello, subrayó.

Este día, agregó, en donde el personal renueva sus votos de buena voluntad, es el que señala el calendario para reconocer la labor por demás importante y trascendente de los trabajadores de intendencia.

“Hoy hacemos una pausa para reconocer el trabajo importante que realizan los encargados del abastecimiento de nuestra institución, de aquellos compañeros que con su esfuerzo físico y mental, contribuyen a la buena marcha de las múltiples tareas inherentes a la impartición de justicia”.

Destacó que son ellos quienes preparan y llevan a todos los órganos de impartición de justicia y áreas administrativas, cada uno de los suplementos, mate-



Foto: Gustavo Ojeda

riales sin los cuales no sería posible plasmar, corregir, integrar y archivar, la marcha de la justicia.

El dirigente sindical pidió no subestimar la presencia de estos trabajadores, al contrario, reconocemos su gran importancia de su labor diaria, porque son esos compañeros quienes dedican toda una vida de mucho esfuerzo, en un trabajo definitivamente indispensable, enfocado al servicio, sin importar cualquier obstáculo que puedan enfrentar.

González Pimentel afirmó que los empleados de intendencia juegan un papel fundamental en la administración de los bienes de una institución, por ello, agradeció a todos y cada uno de los servicios que prestan a todos los compañeros por igual, desde el oficial administrativo hasta los Ministros que integran el Máximo Tribunal Constitucional del país.

El dirigente sindical de los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación pidió no olvidar que los empleados de intendencia realizan la labor más honrosa sobre la tierra, la de mantener el orden, la limpieza, la pulcritud, porque donde no existen éstos hay caos, desorganización y, por ende, fracaso. Y esto no ocurre en nuestra institución gracias a la labor de nuestros compañeros intendentales, reiteró.

Como es costumbre, después de una succulenta comida, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación agasajó a los 500 empleados de in-

tendencia de la SCJN y del CJF con una rifa y música para bailar. Así, los festejados disfrutaron y convivieron en esta ocasión propicia para reafirmar los lazos de unión y fraternidad con las autoridades del PJJ en su día.

El Ministro Presidente del Alto Tribunal Constitucional estuvo acompañado, por parte de la SCJN, de la Secretaria General de la Presidencia, María Bertha Fernández García de Acevedo; el Oficial Mayor, Rodolfo Lara Ponte; la directora general de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, María Eugenia Corrales Escalante; el director general de Infraestructura Física, Rubén Fernández Varela Loyola; el director de Mantenimiento, Víctor Hernández Gómez; el director de Intendencia, Juan Manuel Feregrino Amozorrutia, el subdirector general de Infraestructura Física, Jorge Flores Méndez y el director general de Comunicación y Vinculación Social, Carlos Avilés Allende.

Por parte del CJF, la secretaria Ejecutiva de Administración, Rosa María Vizconde Ortuño; la directora general de Servicios al Personal, Otilia Valencia Zárate; el director general de Servicios Generales, Vicente Calleja Serrano; el administrador del Palacio de Justicia Federal, José Torres Ramírez; la directora general de Recursos Materiales, Adriana Aranda Meza y del Control Operativo de Administración de Edificios del CJF, Esteban Villagordoa Meza. 🖐️

El Ministro Presidente reinauguró la Biblioteca *Felipe Tena Ramírez* del IJF

El pasado viernes 10 de febrero, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, inauguró el espacio renovado de la Biblioteca *Felipe Tena Ramírez* del Instituto de la Judicatura Federal.

El acto solemne y protocolario contó con la presencia del Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director General de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación, del Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos, y del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, Mario Alberto Torres López; así como de un amplio número de jueces, defensores y personal del propio Instituto de la Judicatura Federal.

En sus inicios, en el año 1995, el Instituto contaba con un acervo de tan sólo 100 obras jurídicas. Fue en 1999 cuando se fundó la biblioteca y comenzó a proporcionarse el servicio de préstamo. Actualmente, la renovada biblioteca se encuentra ubicada en el Nivel 2, ala sur del edificio que alberga el Instituto; cuenta con instalaciones amplias, cómodas y apropiadas para un ambiente confortable de estudio y trabajo.

Entre los cambios más relevantes está la conversión del sistema de estantería cerrada por el de abierta, con el propósito de acercar el libro al usuario y hacer de su visita una experiencia más agradable. Otro cambio importante es el acondicionamiento de una sala de cómputo, donde además del servicio de búsqueda del material con que cuenta la

biblioteca, los usuarios pueden realizar tareas y trabajos en las computadoras que están a su disposición, pues se encuentran equipadas con paquetería Office y acceso a internet.

El acervo de la biblioteca asciende a 32,000 volúmenes distribuidos en diez colecciones: consulta general, publicaciones oficiales, legislación, tesis profesionales, publicaciones periódicas, folletos, materiales digitales, documentos inéditos y braille. Estas colecciones se han enriquecido a partir de donaciones y canjes, además de la permanente compra de material bibliográfico y hemerográfico.

Los servicios que la biblioteca ofrece son: consulta, préstamo a domicilio, elaboración de bibliografías, boletín de novedades a través de la Hoja Informativa, búsqueda y localización de documentos, acceso a recursos electrónicos, internet y catálogo público disponible en la página web del Instituto, así como préstamo inter-bibliotecario con 48 instituciones y universidades de las más importantes del país.

La sistematización de la información se lleva a cabo conforme a estándares internacionales, apoyándose en la plataforma tecnológica Aleph para el procesamiento, búsqueda, localización y obtención de la información. Desde 2006 forma parte de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, la cual se creó con el objetivo de fortalecer su imagen en materia de servicios bibliotecarios, optimizar recursos humanos y económicos, compartir experiencias y homologar los procesos bibliotecológicos. 

Matrimonio y concubinato, las normas que condicionan su existencia a la unión de un hombre y una mujer son discriminatorias y, por ende, contrarias al orden constitucional

LORENA ANGÉLICA TABOADA P.



A partir del criterio contenido en la tesis de Jurisprudencia 1a./J. 43/2015 (10a.) de rubro: MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL.; la Primera Sala tuvo oportunidad de determinar que tratándose de la institución del concubinato —entendida como la unión de un hombre y una mujer, libres de matrimonio, que durante más de dos años hacen vida marital sin estar unidos en matrimonio entre sí, siempre que no tengan impedimentos legales para contraerlo— operan las mismas razones que se dieron respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo, ya que en ambos casos, matrimonio y concubinato, las normas que los regulan condicionan su existencia a la unión de un hombre y una mujer.

Por lo anterior, como ha establecido el Máximo Tribunal en su doctrina constitucional, vincular los requisitos para ubicarse en una u otra figura, a las preferencias sexuales de las personas, atenta contra el derecho al libre desarrollo de la personalidad y resulta doblemente discriminatorio, en tanto que no sólo impide a las parejas homosexuales acceder a la

institución, sino que los priva de los beneficios materiales que se asocian al concubinato.

En el caso, una persona con el fin de efectuar gestiones ante diversas instituciones tanto del sector salud como autoridades administrativas y judiciales, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), a efecto de acreditar su estado de concubinato con su pareja, quien falleció.

El juez familiar desechó su solicitud bajo el argumento que de conformidad con el artículo 291 bis del Código Civil del Estado de Nuevo León, la figura del concubinato entre personas del mismo sexo no se encuentra reconocida por la legislación civil. Inconforme, promovió juicio de amparo en el que reclamó la inconstitucionalidad de dicho precepto.

El Juez de Distrito concedió el amparo, acorde con los múltiples precedentes que sobre el tema ha sostenido el Máximo Tribunal; en desacuerdo, las autoridades responsables promovieron el recurso de revisión del conocimiento de la Primera Sala.

Al examinar la norma impugnada se determinó que persigue objetivos constitucionalmente importantes, ya que el concubinato sirve como instrumento para que los concubinos ejerzan el derecho al libre desarrollo de la personalidad y —como familia ya constituida—

logren el acceso a la protección del Estado; sin embargo, la distinción que impide el acceso al concubinato entre personas del mismo sexo es discriminatoria en razón de la preferencia sexual y, contrario al orden constitucional, priva a esas parejas de beneficios asociados al concubinato, entre los que se encuentran: los fiscales; de solidaridad, por causa de muerte de uno de los concubinos; de propiedad; en la toma subrogada de decisiones médicas y migratorios, para los concubinos extranjeros.

En el mismo sentido se consideró inconstitucional la porción que indica que quien pretenda acceder al concubinato no debe tener impedimento para contraer matrimonio y además, deba hacer vida marital, ya que se opone a la autonomía de la voluntad relacionada con el derecho al libre desarrollo de la personalidad consagrado en la Carta Magna.

El artículo 4° constitucional ordena proteger la organización y el desarrollo de la familia, sin importar la manera en que ésta se encuentre conformada, pues lo que se protege es la familia como una realidad social, sin que esa protección se encuentre sujeta a una concepción predeterminada de que necesariamente deba integrarse por un padre, una madre e hijos.

De este modo, se confirmó la sentencia concesoria del amparo. 🖐

Programa de tratamiento domiciliario para pacientes con hemofilia. Su cancelación por parte del IMSS viola el derecho a la salud.



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un amparo en revisión en el que se determinó conceder el amparo a los quejosos, menores, que consideraron inconstitucional la cancelación, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, del programa de tratamiento domiciliario o en casa, por el que les eran entregados, como pacientes de la enfermedad denominada hemofilia, los medicamentos *factores VIII y IX*, y el equipo necesario para su aplicación; así como la abstención de la mencionada autoridad de brindarles, de manera oportuna y en las dosis suficientes e idóneas, los medicamentos señalados para el tratamiento de la hemofilia y otras alteraciones hereditarias de la coagulación.

En la sentencia se estableció que las autoridades responsables violaron el derecho a la salud previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la base de que la medida tomada por el IMSS, consistente en la cancelación del medicamento en el domicilio del

paciente, se considera como un retroceso en el goce de ese derecho, resolución que es congruente con la *Observación General Número 14 del Comité de los Derechos Sociales y Culturales*, que prevé que la realización progresiva del derecho a la salud significa que los Estados Parte tienen la obligación concreta y constante de avanzar lo más expedita y eficazmente posible hacia la plena realización de ese derecho.

Por su parte, en relación con la abstención de las responsables de brindar a los menores, de manera oportuna y en las dosis suficientes e idóneas, los medicamentos denominados *factor VIII y factor IX*, para el tratamiento de la hemofilia y otras alteraciones hereditarias de la coagulación, después de valorar las pruebas periciales desahogadas en el juicio de amparo, la Segunda Sala concluyó que las autoridades responsables han otorgado un tratamiento que es conforme con los programas que integran el *Manual de Procedimientos para la atención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente con Hemofilia*

y otras *Alteraciones Hereditarias de la Coagulación en los Centros de Atención Especializada en Hemofilia del IMSS*.

Sin embargo, derivado de la falta de certeza por parte de la Sala, a la fecha de emisión de esta resolución, en relación con el hecho de que los quejosos continúen siendo atendidos y les sigan siendo proporcionados los medicamentos en las dosis que requieren, conforme a sus necesidades, con base en el principio del interés superior del menor, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y atendiendo a la naturaleza de la enfermedad que padecen los quejosos, así como a la fecha de emisión de los dictámenes periciales rendidos, se determinó conceder el amparo a los quejosos para el efecto de que las responsables, de inmediato, lleven a cabo una evaluación integral del estado de salud de cada uno de ellos y, atendiendo a los resultados, se determine el tratamiento que requiere cada uno y les sean suministrados los medicamentos acordes a los requerimientos de cada paciente. 🖐️

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- *Juzgado federal ampara a dos mujeres unidas en matrimonio para que la hija recién nacida de una de ellas, pueda llevar los apellidos de ambas.*

(SEGUNDA Y ÚLTIMA PARTE)

El juez Rogelio Alberto Montoya Rodríguez, titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, concedió la protección de la justicia federal a dos quejas unidas en matrimonio, para que el Registro Civil del Ayuntamiento de Tepic proceda al registro de la hija recién nacida de una de ellas, a fin de que pueda ser registrada con los apellidos de ambas.

En el caso a estudio, se está ante una situación en la que se pretende la inscripción de una menor de edad como hija de las quejas, de las cuales una es la madre biológica y la otra persona es con la que se encuentra unida en matrimonio.

Por ello, se estima que el derecho a la identidad del menor a conocer su origen biológico, en el caso concreto, no necesariamente debe prevalecer frente a la estabilidad del matrimonio o la familia, sino que deben ponderarse las circunstancias fácticas que rodean el presente asunto, a fin de estar en aptitud de resolver lo que más favorezca a la menor.

Los efectos del establecimiento de una relación jurídica de filiación no se agotan en el conocimiento de los propios orígenes, pues ello implica la adquisición de un cúmulo de derechos por parte del hijo, y la obligación por parte de los padres.

La autoridad jurisdiccional concluyó que la negativa del Director del Registro Civil del Estado, de realizar el registro de la menor como hija de las peticionarias del amparo, no es idónea para el fin que se pretende, pues el establecimiento de la filiación jurídica en los términos solicitados no trastoca de algún modo ese derecho, ya que esta filiación no

deriva necesariamente de la demostración de la identidad biológica o consanguínea, en tanto que se trata de supuestos diferentes.

Esto porque la filiación jurídica no produce la demostración de que las personas que aparecen como sus padres sean genéticamente sus progenitores y tampoco afecta o limita de modo alguno el derecho de la menor para indagar sobre su origen genético, en tanto que prevalece el derecho de ésta para investigar sobre su identidad biológica en cualquier momento, inclusive quien considere ser el padre biológico, no queda privado del derecho para, en su caso, impugnar la filiación con la infante.

La sentencia se fundamenta en la normatividad nacional e internacional que protege el interés superior del niño, así como la jurisprudencia emitida por el alto tribunal en la materia, sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, el derecho humano al nombre como elemento determinante de la identidad y la protección de la familia como derecho humano.

El juez Rogelio Alberto Montoya Rodríguez puntualizó que el interés superior del menor es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño, implícito en la regulación de los derechos de los menores previstos en el artículo 4° constitucional.

Refirió que el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que en cualquier medida que tomen los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, debe tenerse en cuenta de forma primordial el interés superior del niño.

Consecuentemente, al decidir cualquier cuestión familiar en la que se estén involucrados menores, ya sea de modo directo o indirecto, debe valorarse siempre el beneficio del menor como interés preponderante.

En el ámbito jurídico interno, el principio de interés superior del niño implica que todas las autoridades mexicanas están obligadas a proporcionar un resguardo especial dependiendo de su condición. Es por eso que al juzgador se le exige que cuando dirima controversias jurisdiccionales que, directa o indirectamente, afecten situaciones de infantes tome todas las medidas necesarias que le permitan priorizar y proteger sus derechos e intereses para asegurar su efectividad, potencializando así el paradigma de protección integral.

Montoya Rodríguez señala que no debe perderse de vista que en últimas fechas se han emitido iniciativas de reforma tanto a la Constitución como a las legislaciones federales y estatales, para garantizar el derecho de las personas del mismo sexo para contraer matrimonio en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales, así como para el caso de la adopción, además de que el derecho a formar una familia le corresponde a todas las personas sin importar su orientación sexual.

De ahí que la protección constitucional no debe limitarse a un tipo particular o tradicional de familia, que tenga como presupuesto al matrimonio heterosexual y cuya finalidad sea la procreación de la especie, pues como lo ha sostenido en diversos criterios la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se trata de proteger a la familia como realidad social, incluyendo en ella a todas las formas y manifestaciones que existen, como las homoparentales integradas por personas

del mismo sexo con posibilidades de tener hijos e hijas o bien el de no tenerlos.

ANTECEDENTES:

El 20 de enero de 2016, el Director del Registro Civil de Tepic, Nayarit, notificó a las quejasas su negativa para registrar a la menor asignándole los apellidos paternos como madre biológica y madre afín, respectivamente, como lo habían solicitado, y argumentaba que solo procedía el registro con los apellidos de su madre biológica.

Derivado de esa respuesta, las quejasas promovieron el juicio de amparo en el que argumentan violaciones a sus derechos consagrados en los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución.

Puntualizan que la autoridad responsable se encuentra impedida para inferir “por lógica y naturaleza biológica” de quien es hija o de quien no es hija la recién nacida, ya que esa atribución le compete a una autoridad judicial; que existió discriminación en su contra por razones de género, ya que no tomó en cuenta que presentaron el acta de matrimonio y, por el contrario, argumentó que no fue entregado el documento que acredite algún procedimiento de inseminación artificial, situación que trastoca su privacidad familiar.

Que tal proceder de la autoridad violenta el interés superior de la menor al libre desarrollo de su personalidad, al afirmar que para el efecto de no violentar su derecho de identidad, así como para no realizar un acto de discriminación de manera directa o indirecta, le reconoce ese derecho únicamente a su madre biológica, lo que resulta un acto discriminatorio y desigual afectando el libre desarrollo de la personalidad al tratarse de un matrimonio entre mujeres. 

Derechos Humanos

Educación y laicidad en el Constituyente de 1916-1917

CÉSAR FLORES MANCILLA

El artículo 3º constitucional fue el más discutido en el Constituyente de Querétaro. El proyecto de Venustiano Carranza buscó restaurar la Constitución de 1857 y reformarla en parte para adecuarla a la nueva realidad del país. De esta manera, el artículo 3º reiteró la plena libertad de enseñanza contenido en el texto constitucional anterior, e incorporó los principios de laicidad y gratuidad para las escuelas públicas.

La Comisión revisora propuso modificarlo sustancialmente al considerar que el Estado debería proscribir en todas las escuelas, inclusive las privadas, la enseñanza religiosa que calificaron como “deformación del espíritu”, al clero como “el enemigo más cruel y tenaz de nuestras libertades”, y a la educación laica como la “enseñanza ajena a toda creencia religiosa, que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico.” El texto revisado fue analizado durante las sesiones del 11 al 16 de diciembre de 1916.

Según consta en el Diario de Debates, los constituyentes protagonizaron encontradas discusiones divididos en jacobinos y liberales.

Entre los más sobresalientes estuvieron Luis M. Rojas (Presidente del Constituyente) quien señaló que después de la reforma en los países anglosajones nació el concepto de “libre examen” que “aplicado a la vida política, lleva al reconocimiento de importantes derechos del hombre, como la libertad de enseñanza”, confiaba que las nociones de libertad y tolerancia de aquéllos fueran equivalentes entre los países latinos y, por ello, calificó la propuesta como una reforma jacobina “intolerante y agresiva”.

Jesús López Lira afirmó que la libertad de enseñanza tiene límites, pues han de enseñarse “las verdades conquistadas, los hechos positivos, los conocimientos

comprobados; no [...] errores o mentiras”; José Natividad Macías (autor del proyecto de Carranza), sostuvo que “el pueblo mexicano seguirá tan ignorante, supersticioso y enteramente apegado a sus antiguas creencias y costumbres si no se le educa. Y la manera de educarlo no es quitarle la libertad de enseñanza, sino defender la instrucción”.

En el mismo sentido, Pedro Chapa, al defender la libertad de enseñanza y la obligación del gobierno de “sembrar por todos los rincones del territorio nacional escuelas laicas que, en leal competencia, venzan a las del clero por [...] el valor de sus maestros y el tratamiento democrático de sus alumnos”, así como su gratuidad y obligatoriedad, pues reconocía que las diferencias de clase empezaban y se perpetuaban desde la escuela.

Celestino Pérez (representante indígena oaxaqueño) expresó que “la instrucción religiosa impartida en las escuelas [...] implantadas por el clero, no eran para otra cosa sino para oponerse al desarrollo moral de la sociedad e imponer una moral religiosa”.

Félix F. Palavicini (fundador de El Universal en cuya rotativa se imprimieron los primeros ejemplares de la Constitución de 1917), argumentó que aun siendo convencido laico, el proyecto atentaba contra la libertad de enseñanza, la libertad de conciencia y las finalidades de las garantías individuales definidas por los constituyentes de 1857, para quienes la verdadera libertad era “el único enemigo de todos los fanatismos”.

José Truchuelo que consideró que “la instrucción clerical viene a cegar las fuentes de todo progreso”, que la libertad religiosa estaba protegida en el proyecto, pero que la escuela no era lugar para ejercerla y eso debería constar en el artículo 3º.

Entre los jacobinos sobresalió Francisco J. Múgica (Presidente de la Comisión), que influyó notablemente



te en el contenido de la revisión y calificó a la moral del clero como “la más corruptora, la más terrible” para el porvenir de la niñez y juventud. Por ello, consideró importante prohibir expresamente la presencia de la iglesia en la educación.

Entre los liberales resaltó Alfonso Cravioto, al defender el proyecto de Carranza con una sólida argumentación y retórica brillante. En su opinión, la propuesta de la Comisión atentaba contra la libertad de enseñanza que deriva de la libertad de opinión, y si el hombre tiene derecho a manifestar sus creencias y pensamientos tiene “irrebatiblemente, derecho a enseñar”.

Para este diputado “todas las libertades están coordinadas entre sí, y atacar a una es atentar contra todas”; y ante el jacobinismo de algunos anteponía el liberalismo pues “el espíritu verdadero de la revolución, quiere que hagamos la redención del pueblo dentro del respeto por las libertades de todos.”

Finalmente, la noche del 16 de diciembre de 1916 el Pleno del Constituyente, con 99 votos contra 58, estableció en el artículo 3º la laicidad para todo tipo de educación, incluyendo la impartida en escuelas privadas, la prohibición a las corporaciones religiosas y ministros de culto de establecer o dirigir escuelas primarias, la obligación de las escuelas particulares a establecerse sujetándose a la vigilancia oficial y la gratuidad de la enseñanza primaria en las escuelas públicas.

Así, al grito de “¡viva la Revolución! ¡Viva el C. Primer Jefe! ¡La Patria se ha salvado!” se reconoció hace 100 años uno de los pilares fundamentales de la democracia, la libertad y los derechos humanos en México.

FUENTE: Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917, consultado en www.constitucion1917.gob.mx 

Publicaciones

ARTÍCULO 105, SERIE, 2 AUDIENCIAS PÚBLICAS CIUDADANAS. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2007 Y 147/2007

El caso emblemático de la despenalización del aborto en la Ciudad de México, resuelto por la Suprema Corte, estuvo enmarcado por la primera ocasión en que fueron celebradas audiencias públicas ciudadanas, en un ejercicio de apertura de la justicia constitucional. La obra estudia cómo es que los argumentos jurídicos, científicos o de cualquier otra índole fueron expresados por los participantes de las audiencias, en qué medida fueron tomados en consideración por los Ministros en la deliberación y rescatados en el engrose de sentencias y los diversos votos particulares. El enfoque de la investigación utiliza elementos de la teoría de la recepción literaria para determinar los espacios de representación argumentativa y minimalismo judicial.



LA CONSTITUCIÓN EN LA SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITALES TEMAS SELECTOS DE DERECHO DIGITAL MEXICANO

Miguel Recio Gallo logra reunir en esta obra un novedoso y necesario esfuerzo colectivo de análisis, llevado a cabo por importantes especialistas, para entender y enfrentar los desafíos que el uso de internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones han supuesto en temas de transparencia y acceso a la información pública, protección al consumidor, datos personales, derechos de autor, privacidad y libertad de expresión, entre otros, para el derecho mexicano y cómo éste ha cambiado frente a las necesidades de la economía y sociedad digitales.

CRÓNICAS Y RESEÑAS DEL PLENO Y DE LAS SALAS 2016

El propósito de esta obra es presentar al público en general, de manera sencilla y bien documentada, las principales resoluciones emitidas por el Pleno y las Salas del más Alto Tribunal del país durante 2016. Entre los temas trascendentales tocados por los señores Ministros en sus fallos destacan los derechos de los indígenas, la obligación alimentaria, el impuesto empresarial a tasa única, las telecomunicaciones, la sustracción internacional de menores y el procedimiento abreviado.





CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN, 3a. EDICIÓN

Como el título indica, este libro pretende agilizar la obtención de criterios relevantes en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y libertad de expresión e información. Las tesis seleccionadas para esta tercera edición fueron emitidas por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación. Con esto se refuerza el compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con los derechos de todo sector de la sociedad.

CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, YUCATÁN

La historia de Yucatán es fascinante y su evolución constitucional es digna de estudio. Aquel Estado ha promulgado Constituciones en 1825, 1841, 1850 y 1862. En 1918 se expidió la Constitución vigente, reformada y adicionada en diversas ocasiones. En este *Digesto Constitucional Mexicano* se explora el contenido de cada una de las Leyes Supremas mencionadas. El estudio introductorio aborda la historia del Estado desde antes de la Conquista, y es prolijo en cuanto a la génesis del juicio de amparo. Muchos otros datos son consultables gracias al sistema de búsqueda que ofrece este libro electrónico.



Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemeroográficas



El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Markus González Beilfuss.

Clasificación:

C412 G669p

Navarra, España: Thomson Reuters Aranzadi, 2015. 252 páginas; 22 cm. [ISBN 9788490986004]

Estudio monográfico del principio de proporcionalidad como directriz objetiva del razonamiento jurisdiccional en las sentencias del Tribunal Constitucional de España. De uso recurrente como criterio fundamental para configurar las sentencias, el propio Tribunal recientemente optó por formalizar y delimitar el contenido teórico del mismo, para lo cual, se explica lo que se considera idóneo, necesario y proporcional con respecto a cada norma impugnada. De este modo, se presenta la teoría conformada al respecto, así como ejemplos concretos de la evolución de este principio en la casuística constitucional.



Tribunales constitucionales y jurisprudencia: Casos prácticos: Cuba, Italia, Colombia y México.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Clasificación:

PO C430 I573i

México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016. 162 páginas; 22 cm. [ISBN 9786074688931]

Compendio de estudios de Derecho Constitucional Comparado respecto a las tendencias actuales de interpretación, argumentación y aplicación de los Derechos Humanos y de los derechos fundamentales en Cuba, Colombia, Italia y México. Para ello, se expone la metodología con la que los respectivos órganos jurisdiccionales valoran los casos, determinan la línea argumentativa y finalmente deciden sobre los casos en concreto. Por otra parte, se analiza la forma en que Cortes y Tribunales realizan un esfuerzo para dar coherencia y fuerza vinculante a las normas de contenido garantista aun cuando éstas no estén explícitamente integradas en el texto constitucional y leyes secundarias, como en el caso especial de Cuba. Además, se presentan temas como la integración del concepto soft law en las jurisdicciones nacionales latinoamericanas, el acceso de litigios en materia de Derechos Humanos en la justicia constitucional italiana, y los límites y alcances de las formas argumentativas y su aplicación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, entre otros.



La (i)legitimidad democrática del control judicial de las leyes.

Sebastián Linares.

Clasificación:

Io54 L562i

Madrid, España: Marcial Pons, 2008. 334 páginas; 23 cm. [ISBN 9788497685689]

Estudios de Derecho Público y Constitucional que se avocan al funcionamiento del Poder Judicial en cuanto al control constitucional de leyes se refiere. Así, se analizan los múltiples factores que han contribuido al establecimiento de esta facultad y las reformas teóricas, legales e institucionales que han sido necesarias para posibilitar la intervención de Tribunales y Cortes en el trabajo legislativo. Asimismo, se exponen los motivos que han llevado a la adopción de esta medida de control en diversos países de Latinoamérica como son: incentivos de índole económica de parte de organismos internacionales, presiones de la opinión pública internacional, la continuidad institucional, legitimación del aparato gubernamental ante la población, entre otros. Finalmente, se cuestiona la legitimidad democrática del control judicial de leyes.



Dilemas constitucionales. Un debate sobre sus aspectos jurídicos y morales.

Consejo de Redacción: Lorenzo Zucca y otros

Clasificación:

E010 D543d

Madrid, España: Marcial Pons, 2011. 132 páginas;
21 cm. [ISBN 9788497687775]

Ensayos, consideraciones y disertaciones filosóficas y deontológicas respecto a la casuística judicial constitucional en el ámbito europeo; principalmente, en torno a la aplicación de los principios del Sistema Internacional de Derechos Humanos a casos concretos. Inicialmente, se presentan casos donde dos derechos equiparables en prelación y susceptibles de protección constitucional se encuentran en confrontación y las alternativas de solución posibles. Posteriormente, se analizan conflictos entre los derechos personales legítimos y el interés colectivo, así como algunos cuestionamientos éticos y morales surgidos a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías y del avance científico en materia de eugenesia, discapacidades físicas y mentales, reproducción asistida, eutanasia y trasplante de órganos. El autor explica cada tema desde el punto de vista *sensu stricto*, esto es, mera protección de Derechos fundamentales, sin pretender dar una lección moral o brindar una solución absoluta, más bien abriendo un espacio para el estudio, el debate y la reflexión.



Derechos humanos, derechos fundamentales, juicio de amparo y reparación integral: derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana y su justiciabilidad mediante el juicio de amparo.

Germán Eduardo Baltazar Robles.

Clasificación:

Q010.113 B347d

México: Complejo Educativo de Desarrollo Integral, 2015. 199 páginas; 22 cm. [ISBN 9781505625868]

Tratado de Derechos Humanos con especial referencia al Juicio de Amparo como medio para su defensa en el ordenamiento mexicano. Al efecto, se realiza un estudio esquemático de la jurisprudencia emitida en los Tribunales a partir de las reformas en la materia desde el año 2011. Adicionalmente, se integran explicaciones teóricas y criterios aislados de diversos órganos jurisdiccionales en torno a conceptos como: Derechos Humanos, derechos fundamentales, libertades de expresión, trabajo, educación sexual y reproductiva, por citar algunos. Del mismo modo, se comenta la interpretación de los referidos conceptos a la luz del Sistema Internacional de Derechos Humanos al que está sujeto el Estado mexicano en virtud de la reforma constitucional. Finalmente, se exponen las novedades en la metodología constitucional procesal y el tiempo y la forma en que procede el Amparo como medio de tutela de garantías y derechos.



Por una cultura de la transparencia en México.

José Woldenberg Karakowsky.

Clasificación:

Q170.113 C822c V.23

México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2015. 37 páginas; 20 cm.

Comentarios a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente desde el 4 de mayo del año 2015 en nuestro país. Este volumen resalta los aspectos sociales y culturales en los que temas de transparencia y rendición de cuentas han sido integrados al texto normativo, al nivel de Derecho Humano. Asimismo, se exponen las disposiciones de dicha ley que incrementaron sustancialmente las responsabilidades del Instituto Nacional de Acceso a la Información; con lo cual, además, se identifica objetivamente el alcance y contenidos de sus obligaciones, así como las áreas de operatividad específica. Esta serie de publicaciones tienen como objetivo difundir el quehacer del Instituto, así como facilitar el mismo acceso a la información pública, fomentando la cultura de rendición de cuentas.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>

24 de febrero

Día de la Bandera



Suprema Corte
de Justicia de la Nación